

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 299

En Talca, a veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veintitrés siendo las 09:23 horas, en dependencias del Centro de Extensión de la Universidad Católica del Maule, se da inicio a la Duesenésima nonagésima novena Sesión extraordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as), Sres.(as) George Bordachar Sotomayor, Daniel Bustos Leal, Pablo Del Río Jiménez, Roberto García Parra, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Rodrigo Hermosilla Gatica, Patricio Lineros González, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Giovanna Paredes Castillo, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Igor Villarreal Guajardo y Juan Valdebenito Mancilla.

La Gobernadora, manifiesta "muy buenas tardes, saludar a los Consejeros(as) Regionales y a todas las personas que se encuentran en la Sala, saludar y agradecer a la Universidad Católica del Maule, por facilitarnos sus dependencias, porque nosotros tenemos en nuestro Salón un inconveniente con la climatización. Saludar también al Alcalde de Curicó, Javier Muñoz quien se hace acompañar por el Gremio de Transporte, saludar también a la representante del Alcalde de Villa Alegre Claudia Vasconcellos, esperábamos que asistiera él, pero imagino se encuentra haciendo uso de su feriado legal".

"Contarles que nos ha pedido entregar un saludo a este Consejo, el Director de Vinculación de la Universidad Católica del Maule, Don Jorge Burgos, a quién concedo la palabra a continuación".

Don Jorge Burgos, manifiesta "Muy buenos días Gobernadora, Consejeros(a) Regionales, para nosotros es un honor tenerlos acá sesionando hoy día, decirles que esta es su casa. Y aprovecho de agradecer y destacar que la Universidad Católica del Maule ha recibido iniciativas muchas que han sido aprobadas por Ustedes y que su aporte ha sido muy bien recibido y ha beneficiado también a la comunidad universitaria. Muchas gracias por estar acá y por este apoyo que siempre nos han brindado".



La Gobernadora, señala "la Tabla programada desarrollar en esta ocasión, es la siguiente:

1) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

a) Análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones 8% año 2023.

II) COMISION INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

a) Análisis y aprobación de mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación de Vías Urbanas, sector sur poniente, comuna de Talca." Código Bip 40.023.413-0.

b) Análisis y aprobación de mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación de Vías Urbanas, varios sectores comuna de Villa Alegre." Código Bip 30.469.085-0.

c) Análisis y aprobación de mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación calle Maipú Curicó Código Bip 40.020.571-0.

III) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

a) Análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones 8% año 2023.

IV) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

a) Análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo on-line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, subvenciones 8% año 2023.

V) COMISION DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

a) Análisis y aprobación de recursos para la iniciativa denominada "Capacitación en emprendimiento e innovación para pescadores artesanales del Maule", Código Bip 40.048.492-0.

VI) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.
b) Mandatos

VII) COMISION DE PRESUPUESTO

VIII) COMISION DE SALUD Y EMERGENCIA

2) MATERIAS VARIAS.

La Gobernadora, manifiesta "corresponde entonces pasar al primer punto de Tabla, que es el Pronunciamento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en Comisiones, para lo cual concedo la palabra en primer lugar al Consejero Andrés Muñoz, para que informe sus materias".



Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "gracias Gobernadora, saludar a Usted, a todos los presentes en esta Sesión, agradecer también a la Universidad Católica por recibirnos en sus dependencias".

"Analizamos tres temas que teníamos en Tabla Gobernadora, todos muy similares con SERVIU, se trata de pavimentación de vías, las tres iniciativas cumplieron el mismo proceso, son aprobaciones de Consejos anteriores, año 2020/2021. Mandatamos a SERVIU, este hizo los procesos licitatorios con estados favorables, pero los precios más altos y lo que se nos está pidiendo después de la reevaluación, es aumento de recursos para poder adjudicar".

"La primera es la solicitud de aprobar mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación de Vías Urbanas, Varios Sectores Comuna de Villa Alegre", Código BIP 30.469.085-0, en la suma de M\$ 131.987, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 496.157. A su vez, se solicita autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa".

"Ante este tema se encuentra presente Claudia Vasconcellos, a quien aprovecho de saludar. Y el representante de SERVIU que estuvo presente, Ernesto, nos explicaba que una de las cosas que hizo encarecer el costo, además del alza de los materiales por el IPC y todo lo que ya conocemos viene ocurriendo desde hace bastante tiempo, también se agrega una resolución que emitió el Ministerio de Vivienda para el retiro de escombros, porque esto ahora debe hacerse en botaderos autorizados, lo que encarece un poco en las obras, a todos quienes tienen contratos con el MINVU, entonces ahí hay un factor adicional como ya decía".

"La Comisión aprobó unánimemente Gobernadora, por lo que se solicita a Usted pueda someter a votación ante el pleno".

La Gobernadora, somete a votación la propuesta presentada mediante el Oficio N° 221, y que dice relación con la solicitud aprobar mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación de Vías Urbanas, Varios Sectores Comuna de Villa Alegre", Código BIP 30.469.085-0, en la suma de M\$ 131.987, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 496.157.



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación de Vías Urbanas, Varios Sectores Comuna de Villa Alegre", Código BIP 30.469.085-0, en la suma de M\$ 131.987, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$ 496.157, Asimismo, se acuerda autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa; todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio N° 221, de fecha 25.01.2023.

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "luego analizamos la solicitud de aprobar mayores recursos para la iniciativa denominada "Conservación Calle Maipú, Curicó", Código BIP 40.020.571-0, en la suma de M\$ 184.268 en Ítem Obras Civiles, con lo cual el nuevo costo total del Ítem Obras Civiles del proyecto alcanza los M\$ 646.897. A su vez, se solicita autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa. Este proyecto tuvo una aprobación original el 09 de Noviembre del año 2021. El monto anterior e inicial estaba alrededor de un 35% sobre el valor original que está cerca de un 40%".

"La Comisión el día de ayer, lo aprobó en forma unánime, y le solicitamos a Usted Gobernadora pueda someterlo a votación ante el pleno".

"Aprovecho la oportunidad para saludar al Alcalde Javier Muñoz, de la Comuna de Curicó, que se encuentra presente. Bienvenido Alcalde".

La Gobernadora, manifiesta "quiero agradecer a los Consejeros(as) Regionales que estuvieron disponibles para participar en esta Sesión de carácter extraordinaria, en realidad el compromiso nuestro era que en cuanto saliera el proyecto de reevaluación de la Calle Maipú, lo íbamos a poner en Tabla, porque sabemos lo importante que es para todos los vecinos y adultos mayores que viven en el sector, pero además se trata de un proyecto que se ha trabajado en conjunto con la Municipalidad y también con el SERVIU. Sabemos que es una necesidad de todos los transportistas, por



eso agradecemos a Don Osvaldo Yáñez y Pablo que estén acompañando en esta iniciativa, porque no solamente beneficiará al transporte pública, sino que como ya dije, es una necesidad muy sentida por los vecinos(as) y por todos aquellos transeúntes que ven dañados sus vehículos, porque las condiciones de la calle Maipú, está casi intransitable".

"Además de eso, una de las cosas que vamos a solicitarle al SERVIU es que a los proyectos que son financiados por el GORE, porque ocurre a menudo que cuando nosotros financiamos planes y programas para los distintos Ministerios, ellos le dan celeridad a sus propias iniciativas, más que a las iniciativas nuestras".

Don Roberto García, expresa "saludarle Gobernadora, saludar a cada uno de los Consejeros(as) Regionales, a los representantes, Dirigentes de ASOBUS de Curicó, mi querido amigo Osvaldo Yáñez y a Pablo, a mi querido y gran amigo personal Alcalde Javier Muñoz".

"Gobernadora, Usted ha tocado un punto muy importante y siendo parte también de la historia de esta famosa Calle Maipú de Curicó. El GORE y nosotros los Consejeros(as) Regionales efectivamente tenemos la mejor voluntad para avanzar, en temas que son importantes como éstos y que muchas veces fueron manoseados políticamente. La calle Maipú algunos trataron de sacar rentabilidad política, incluso en tiempos de campaña, yo primera vez que me pronuncio sobre la Calle Maipú, porque creo que hay que ser responsables cuando uno habla de temas que son tan populares o populistas como ha sido la calle Maipú por tanto tiempo".

"Ahora por qué digo que tocó un tema tan importante Usted, Gobernadora. Porque efectivamente podemos tener la mejor voluntad como Gobierno Regional, pero creo que tenemos que sentarnos con los Servicios Públicos, con los SEREMIS, con SERVIU, don MIDESO, pues creo que hay una tremenda lentitud en la revisión de los proyectos y eso la ciudadanía no lo sabe. La gente no lo sabe y no solo ha habido diversos problemas que son problemas de estado, entonces por eso digo que vamos a tener que sentarnos en una mesa de trabajo en cada una de las comisiones, para que efectivamente se puedan acelerar los procesos de revisión de cada uno de los proyectos".



"Tenemos un proyecto emblemático de Curicó, como es la Escuela Balmaceda y el Estadio La Granja de Curicó, que lamentablemente hace un par de años estuvo con RS, que nunca fue puesto en Tabla de este Consejo".

"Necesitamos la voluntad de todos, tanto del Gobierno Regional, como también de la SEREMI y de las distintas Direcciones Regionales para avanzar y volver a que los vecinos recuperen la credibilidad".

"Quiero agradecerle Gobernadora, porque sé que Usted le colocó mucho empeño a para traer a la tabla este proyecto, proyecto que es un ejemplo claro de la burocracia y del tiempo que pasó".

"Quiero pedir que para el día de mañana efectivamente nos sentemos en una mesa de trabajo con cada uno de los organismos competentes para dar mayor agilidad en los procesos de revisión de cada uno de los proyectos, no solo en mi comuna de Curicó, sino que de la Región del Maule".

Don George Bordachar, indica "saludarle Gobernadora y Presidenta de este Consejo, saludar a cada uno de los Consejeros(as), a nuestro Secretario Ejecutivo, al Alcalde Javier Muñoz, no es mi amigo personal, pero es el Alcalde de Curicó, saludar a Osvaldo Yáñez y a Pablo también".

"Señalar que quiero referirme a las palabras vertidas por el Consejero que recién me antecedió, con respecto al balanceo político del proyecto que nos convoca en este momento. Creo que lo que pasa aquí es que nos falta mucho de trabajo en conjunto con los Organismos, con la propia Municipalidad, este es un proyecto que afortunadamente estaba en la lupa. Lo ha visto mucha gente, el SERVIU tomó la manija de esto y con los recursos que Usted Gobernadora está entregando para que terminemos el proyecto".

"Contarles que había muchos reclamos, sobre todo de los amigos que se encuentra presentes en la sala en representación de la locomoción colectiva, de la locomoción particular que transita por esa calle y hoy día".



"La Comisión lo acordó en forma unánime y quiero solicitarle al resto de los Consejeros(as) que puedan aprobar estos recursos también, porque como decía el Consejero que me antecedió, Curicó se merece este proyecto y muchos más".

"En Curicó tenemos muchos problemas pendientes, siempre hemos tenido problemas en Curicó, Usted recordará Gobernadora la situación de la Circunvalación, que está cortada por todos lados, no es circunvalación, eso pasa en Curicó y con un estadio que nos llegó de regalo claro, pero es un cuarto estadio, luego las butacas, donde tuvimos algunas peleas, por la aprobación de butacas para Cauquenes".

"Efectivamente hemos ido avanzando de a poco, pero la verdad es que Curicó necesita otra cosa. Pero hoy estamos dando un poco de tranquilidad a este sector que es muy concurrido y transitado".

"Felicitó que esté presente el Alcalde acá, porque lo echábamos de menos, espero que este sea el inicio del 2023 en que el Alcalde esté más seguido acá con distintos proyectos, como es la Escuela Balmaceda y todos los demás proyectos de lo que disponga para que se le puedan entregar recursos y por supuesto que desde ya cuenta con el voto favorable de este Consejero, que seguirá trabajando por mejorar la calidad de vida de los Curicanos".

Don Patricio Ojeda, señala "saludarla a usted Gobernadora, saludar a los Consejeros(as) Regionales y a todos quienes nos acompañan en la Sesión".

"Decir que me sumo a las palabras de mis antecesores en cuanto a que encuentro que es lamentable la cantidad de tiempo que transcurre. Estuve revisando y partiendo la aprobación en Noviembre 2021, hacemos un convenio mandato recién en marzo, es decir casi 4 meses después. Luego teníamos por parte del SERVIU, en el mes de Julio, las bases administrativas que en el mismo mes se publican. En Octubre se seleccionan las ofertas. En diciembre el SERVIU nos viene a decir, ya un año después, que el monto estaba prácticamente fuera de valor y recién ahora en Enero estamos ya aumentando los recursos".

"No tengo ninguna duda que vamos a volver a aumentar recursos, porque los montos que estamos aprobando hoy día, corresponden al mes de



Noviembre del año 2022, y por tanto cuando esta obra se comience a ejecutar, probablemente vamos a estar con otros costos, que van a ser completamente distintos a estos que estamos aprobando hoy".

"Creo que hay un momento Gobernadora, en que nos tenemos que sentar y conversar con los Servicios públicos, como acá se ha dicho, porque hay que evaluar esto, es verdad que los Servicios públicos le dan prioridad primero a la ejecución presupuestaria de su cartera y abandonan o postergan aquellos convenios que tienen con el Gobierno Regional, provocando finalmente que nosotros tengamos que pagar mucho más por esos proyectos, atendido que ellos decidieron priorizar los propis y dejar para después, los nuestros".

"Los nuestros en la mayoría y si es que no, en todos los casos, apuntan a proyectos que son ampliamente esperados por los Municipios, por las comunidades, y por tanto debieran tener a partir de esa consideración una mayor prioridad en el proceso para adjudicar y realizar todo el quehacer que corresponda efectuar".

"Esperemos que esto se licite pronto, guardaré este documento con la información que les he leído, para ver en qué mes viene el proceso en que se eche a andar esto y ver qué valores vamos a tener que volver probablemente aumentar, porque ya lo estamos haciendo de 4/5 meses después de los valores que se vieron en este análisis presupuestario".

"Esa reunión Gobernadora, creo que urge que Usted la encabece con los servicios públicos y que las prioridades no solamente estén vinculadas con la discusión presupuestaria del sector, sino que con la importancia de los proyectos que nosotros hemos aprobado".

Don Román Pavez, dice "muchas gracias Gobernadora, quiero saludar en primer término al Alcalde de Curicó, Don Javier Muñoz, también al Alcalde de Colbún, Pedro Pablo Muñoz, a los Dirigentes del transporte de nuestra provincia de Curicó, y decirle Gobernadora que era de suma importancia este proyecto para la Calle Maipú. Y quiero felicitar al Alcalde Javier Muñoz, porque siempre ha estado preocupado por mejorar la calidad de vida de los Curicanos(as)".



“Es así como hay que reconocer también que cuando el Paso nivel daba la solución, porque en tiempo invernal esta calle se inundaba completamente, y finalmente hoy ha cambiado el rostro de la ciudad de Curicó. Hay que reconocer tan buena obra y esta calle Maipú, es una buena obra también y tal como ayer aprobé con mi voto en la Comisión, hoy obviamente aprobaré este proyecto”.

Doña Mirtha Segura, señala “saludaría Gobernadora, saludar a todos los Consejeros que se encuentran en forma presencial y a los que están en forma telemática. Me quiero sumar a lo que han dicho los Consejeros que me han antecedido, sobre todo a lo manifestado por el Consejero Ojeda, creo que me interpreta plenamente”.

“Tal como Usted ha dicho Gobernadora, aquí no tenemos comunas de primera, segunda, ni tercera, pero uno hace un recorrido por las distintas comunas y sobre todo hablo de la comuna de Molina y hay una cantidad de pavimentos sin hacer impresionante de calles que le corresponden al SERVIU. La verdad es que quiero tomar lo que señaló el Consejero García y el Consejero Ojeda, de que nos podamos reunir con el SERVIU y hacer un análisis de comuna por comuna, y que nosotros mismos llevemos nuestras inquietudes, personalmente me reuní con el Director del SERVIU y le planteé que aquí hay muchas calles que le corresponden al SERVIU. Que pudiéramos levantar una cartera de proyectos en conjunto con el SERVIU, para ver si los podríamos financiar como GORE”.

“Encuentro que esa instancia es muy necesaria, porque elevamos la calidad de vida de los vecinos(as), y aquí quiero felicitar a los vecinos de la calle Maipú, porque ellos van a ser los beneficiados con este proyecto. Y ojalá no ocurra, como dijo el Consejero Ojeda, tanto tiempo y tengamos que estar nuevamente aprobando mayores recursos”.

“A mí me ha llamado la atención que muchos proyectos importantes de algunas comunas, solamente hemos tenido que aprobar siempre mayores aumentos de recursos. Y extrañamos proyectos nuevos”.

“Sería importante que coordinara Usted Gobernadora, una reunión lo pronto posible con el SERVIU”.



Don Juan Valdebenito, indica "saludarle Gobernadora, a los Alcaldes de Curicó y de Colbún".

"Me representa fielmente lo que ha manifestado el Consejero Ojeda, pero también tomar las palabras del Consejero García, en el sentido que él menciona el proyecto del Estadio de Curicó, proyecto en el cual me opuse y no me arrepiento de ello y además menciona él, la Escuela Balmaceda. Quiero recordarles e informarles, que en período anterior de este Consejo Regional, se aprobaron más de 3.000 millones de pesos, fuimos todos a Curicó, el Alcalde hizo conferencia de prensa y entregamos la noticia a la comunidad del monto que se había aprobado".

"Posteriormente viene el Estadio de Curicó, más de 6.200 millones de pesos, en que insisto, no me arrepiento de haberme opuesto y ahí estamos".

"Pero el Consejero García dijo algo preciso, tenemos que reunirnos con autoridades competentes. Y ahí está el problema, es la competencia Consejeros(as), porque este discurso lo venimos escuchando y repitiendo hace más de cinco años, nos falta ponerle el cascabel al gato y yo creo que por ahí va el asunto".

"También quiero destacar que estos proyectos son muy necesarios y le estamos poniendo efectivamente el punto a la "i" y desde acá tenemos que empujar y seguir con el resto de proyectos que vengan por el bien de la Región, además indicarles desde ya que mi voto será absolutamente favorable a esta iniciativa".

Don Pablo Gutiérrez, señala "saludar a cada uno de los Consejeros(as), a Usted Gobernadora, a los Alcaldes de Curicó Javier Muñoz, y al de mi provincia de Linares y alcalde de Colbún, Pedro Pablo Muñoz, bienvenidos, siempre es bueno tenerlos por acá".

"En 10/15 años no ha cambiado nunca la metodología de trabajo de SERVIU respecto a las pavimentaciones de vías urbanas, respecto a los hoyos que es muy solicitada por los vecinos(as), de la reparación de estos y de las veredas, al menos en la provincia de Linares. Y comienza con un catastro que hacen los Municipios, el que debe ser validado por SERVIU y en algunos financiado (muy pocos casos) y eminentemente financiado por nosotros en el Gobierno Regional, esa figura no ha cambiado nunca en los últimos años, desde que yo fui Consejero Regional y en el



período pasado hasta ahora, estuve cinco años fuera de este Consejo y sigue la misma situación".

"Cada tanto, al menos estas aprobaciones que yo las considero como menores, es como una calle que ha pedido por 10 años un sector y cuando viene, la comuna tiene 50 más calles que hacer. Entonces, se genera un pacto relativo respecto a esa calle, pero no se genera un bienestar social a la comunidad, porque ahora ya la calle de al lado está mala, la otra subsiguiente también ya está mala, las hoyos ya son insufribles y ocurre en cada comuna".

"Gobernadora, hemos creado figuras para solucionar el tema vial, especialmente en los caminos rurales, que tienen rol. Con Vialidad el V convenio de Programación, con SERVIU no tenemos grandes convenios y los avances no han sido significativos".

"Creo que la metodología de trabajo nuestra para solucionar esto debe ser una inversión muy superior y para ello, le propongo Gobernadora, deberíamos primero con los Alcaldes(as), ojalá todos los de la provincia de Linares y luego sumar a toda la Región para que los Alcaldes(as) nos informen de los catastros que ellos tienen de sus comunas, porque ellos los tienen, o al menos los deberían tener y sacar efectivamente lo que requieren en veredas, en hoyos, en pavimentaciones nuevas y eso trabajarlo con SERVIU y firmar un gran convenio de programación para terminar. Porque si la gente reclama por los hoyos, la locomoción colectiva se queja por esto, los peatones reclaman por las veredas en malas condiciones, y pasan los años y escuchamos en las campañas la misma queja".

"Si no le ponemos muchos recursos, mucho trabajo y dedicación a esto, van a pasar dos o tres años más, van a seguir llegando cada tanto solicitudes de aprobación".

"Quiero dar solo un ejemplo Gobernadora, en Linares hay un paso bajo nivel aprobado hace 8 años atrás, yo era Consejero Regional. Se reevaluó y se volvió a aprobar. Y saben lo que va a pasar, es que se va a volver a aprobar de nuevo. Es un proyecto que no ejecuta con platas nuestras y en cada reevaluación sube 2.000 a 3.000 millones de pesos más. O sea, qué pasa con este proceso de adjudicación de recursos

es contra Linares, porque ya parece una animosidad contra Linares. El único proyecto



que no se ha ejecutado increíblemente, después de 6/8 años de ser aprobado, Gobernadora”.

“Pero creo que entonces este es el camino, grandes aprobaciones, muchos recursos para terminar una vez por todas con las necesidades que nos solicitan los vecinos(as) los hoyos, las veredas y los pavimentos de las calles”.

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de mayores recursos para la iniciativa denominada “*Conservación Calle Maipú, Curicó*”, Código BIP 40.020.571-0, en la suma de M\$ 184.268 en Ítem Obras Civiles, con lo cual el nuevo costo total del Ítem Obras Civiles del proyecto alcanza los M\$ 646.897. A su vez, se solicita autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa, la que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 222, de fecha 23.01.2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar mayores recursos para la iniciativa denominada “Conservación Calle Maipú, Curicó”, Código BIP 40.020.571-0, en la suma de M\$ 184.268 en Ítem Obras Civiles, con lo cual el nuevo costo total del Ítem Obras Civiles del proyecto alcanza los M\$ 646.897. A su vez, se acuerda autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa, la que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 222, de fecha 23.01.2023.

La Gobernadora, concede la palabra al Alcalde Javier Muñoz, de la Comuna de Curicó, quien se dirigirá al pleno del Consejo.

El Alcalde de Curicó, dice “saludarles a todos, gracias a la Gobernadora, gracias a cada uno de los Consejeros(as) Regionales que hoy nos reciben, y más encima para darnos una tan buena noticia. Contarles que vengo acompañado con parte del Gremio del Transporte ASOBUS. Ustedes han tocado algo que es sumamente importante y solo para graficar, todo lo que dice relación con las



calles de nuestras comunas que están en general con harto deterioro, en algunos sectores con mucho deterioro. Es algo muy paradójico, si nosotros queremos ocupar una calle, tenemos que pedirle permiso al Gobierno para ocupar dicha calle, pero para arreglar la calle, la comunidad a quien le pide, a la Municipalidad. Y ocurre que es el SERVIU quien debiera tener un programa permanente de conservación de vías, y qué es lo que hace, vía Decreto?. Dice no, esa responsabilidad se la endosamos a la Municipalidad y ello significa que el SERVIU también se lava las manos y nos echa a las comunidades encima y las Municipalidades no tenemos la cantidad de profesionales y especialistas para desarrollar esos proyectos”.

“Hay Municipalidades que a lo mejor tenemos mayor posibilidad de recursos y podemos contratar esas especialidades para desarrollar esos proyectos, o tenemos el apoyo o convenio con privados como lo hicimos en esta oportunidad con los dueños de Terminal, con ASOBUS para generar los recursos y financiar un diseño”.

“Pero aquí hay una tremenda responsabilidad del Estado a través del SERVIU de no hacerse cargo de lo que le corresponde”.

“Quiero agradecer a Ustedes la aprobación, a Usted Gobernadora por su permanente preocupación, este proyecto lo iniciamos cuando Usted era Consejera Regional, estuvo esta iniciativa dos años y medio tratando de lograr la aprobación del SERVIU, y cuando se aprobó como muy bien lo recordaba el Consejero, estuvo casi medio año desde que se aprobó hasta que iniciaron las acciones administrativas para llamar a licitación y para firmar los Convenios”.

“Entonces es una verdadera locura y eso también dice relación con algo de lo que Ustedes también se tienen que hacer cargo, porque también son actores políticos y que muchas veces los servicios públicos castigan a algunas municipalidades, las ponen en el congelador solo por ser de una corriente política distinta. Y es lo que a nosotros nos ocurrió con muchos proyectos emblemáticos para la comuna, en el Gobierno pasado y de eso también hay que hacerse cargo”.

“Yo le agradezco Gobernadora, Usted ha dado muestras a nivel de toda la Región, de no hacer ninguna discriminación y que de cada proyecto que se realiza se financia y que concurre a todas las comunas de la Región”.



"A mí me consta lo que yo he visto a ciertos Alcaldes cercanos que reclaman por ello".

"Pero la Gobernadora actual ha sido muy consecuente con sus compromisos con la Región y no solamente con algunas comunas".

"Solo quiero agradecer Consejeros(as) la claridad con la que se han expresado hoy día, el apoyo que han entregado a nuestro proyecto y ojalá que otras comunas no tengan que esperar tantos años para que el SERVIU les apruebe el proyecto y puedan llegar aquí a buen término".

"Una información para todos. Este proyecto está adjudicado por el SERVIU y lo más probable es que dentro de la primera quincena del mes de Febrero, ya partan las obras en ejecución. Así lo hemos conversado con la encargada regional y con la encargada provincial".

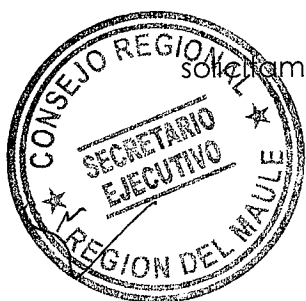
"Muchas gracias Gobernadora, a nombre de la ciudad de Curicó, y a nuestros Consejeros(as) de la Provincia y la Región".

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "el siguiente punto es la solicitud de aprobar mayores recursos para la iniciativa, denominada "Conservación de Vías Urbanas, Sector Sur Poniente, Comuna de Talca", Código BIP 40.023.413-0, en la suma de M\$ 415.326, con lo cual el nuevo costo total del proyecto para su adjudicación, alcanza los M\$ 929.915. A su vez, se solicita autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa".

"Esta aprobación fue un poco antes, el 06.10.2020, lo mismo que se ha hablado acá, licitó SERVIU y no pudo adjudicar. Pidió reevaluación se fue a todas las instancias correspondientes MINVU, SERVIU de nuevo, las Divisiones del GORE y se nos está pidiendo ahora un incremento, como ya detallé".

"Los argumentos son los mismos que los anteriores, acá hay partidas como por ejemplo los Hormigones y ese tipo de cosas, retiro de escombros, etc.".

"La Comisión lo aprobó en forma unánime Gobernadora, por lo que le solicitamos a Usted pueda someterlo a votación ante este pleno".



La Gobernadora, señala "contarles que no se encuentra el Alcalde, porque se encuentra en la comuna de Licantén en una actividad, ha presentado sus excusas y está muy agradecido de este Consejo Regional que constantemente le está aprobando iniciativas que benefician a la comuna de Talca".

Don Patricio Lineros, plantea "saludarla Gobernadora, a los Consejeros(as), tanto a los que están presentes en la sala como aquellos que están vía telemática, a los funcionarios, a los presentes en general".

"Este proyecto se aprobó en el mes de Octubre del año 2020, hoy día años después, estamos haciendo una inversión de más del 80% a este proyecto, más de 400 millones de pesos, que perfectamente podrían estar destinados a otro proyecto de otra comuna para que los recursos sigan siendo distribuidos de manera equitativa; más del 80% por la lentitud de algunos servicios y al final del día caemos en lo mismo que conversábamos anteriormente. Lamentablemente no son entes resolutivos y lamentablemente los únicos perjudicados es la ciudadanía".

"Además quiero agradecer la voluntad del Consejo porque esto va a quedar en el casco histórico de la ciudad de Talca, estos sectores y poblaciones en que se harán estas obras es un casco histórico de vecinos antiguos de la ciudad de Talca, por eso se agradece la voluntad".

"Pero no puedo dejar pasar por alto, sé que el Alcalde de Talca está en este momento en la comuna de Licantén, pero su Administrador municipal y otros funcionarios tenían conocimiento de que este tema estaba en Tabla y creo que sería bueno que la Municipalidad estuviera representada en esta oportunidad, por los profesionales indicados, situación que haré presente en su oportunidad".

"Acá hay una inversión de más de M\$ 400.000, ayer se le comunicó esto al Administrador, pero hoy día no vemos a nadie presente en esta sala".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de mayores recursos para la iniciativa, denominada "Conservación de Vías Urbanas, Sector Sur Poniente, Comuna de Talca", Código BIP 40.023.413-0, en la suma de M\$ 415.326, con el nuevo costo total del proyecto para su adjudicación, alcanza los M\$ 929.915.



A su vez, se solicita autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar mayores recursos para la iniciativa, denominada "Conservación de Vías Urbanas, Sector Sur Poniente, Comuna de Talca", Código BIP 40.023.413-0, en la suma de M\$ 415.326, con lo cual el nuevo costo total del proyecto para su adjudicación, alcanza los M\$ 929.915. A su vez, se acuerda autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ejecutar la iniciativa. Todo lo anterior, contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 223, de fecha 23.01.2023.

Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "le dejé a la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, la invitación para participar en la Visita guiada a Israel, para conocer en terreno distintas tecnologías en uso y ver en terreno los desarrollos tecnológicos en materia de potabilización, salinización, tratamiento aguas servidas y soluciones para la agricultura de aguas y reunirse con autoridades públicas y privadas para conocer alcance de los proyectos, pero es tema para la próxima reunión de la Comisión, pero lo informo, porque la invitación ya está en sus respectivos correos".

"Quiero aprovechar de saludar al Alcalde de Colbún, a quien le dejo un abrazo afectuoso".

La Gobernadora, concede la palabra al Consejero Rafael Ramírez, que preside la Comisión de Deporte y social, con el objeto pueda entregarnos en representación de las otras Comisiones también, el informe de la materia que tiene en Tabla, que es el Instructivo para el Concurso simultáneo on line 2023, Actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental año 2023 – Gobierno Regional del Maule.



Don Rafael Ramírez, señala "saludarla Gobernadora, a los Consejeros(as) Regionales, a los funcionarios del GORE, y a todos quienes nos visitan en esta ocasión".

"Contarles que efectivamente en conjunto analizamos la solicitud de aprobar el Instructivo para el Concurso simultáneo on line 2023, Actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental año 2023 – Gobierno Regional del Maule, contenido en el Oficio N° 405, de fecha 42.01.2023, con la modificación del punto solicitada en el punto N° 1.5 de dicho Instructivo, en cuando a cambiar el orden de la revisión de las iniciativas. Señalar que en primer lugar se analiza Deportes, segundo Protección del Medio Ambiente, tercero Cultura y en cuarto lugar Seguridad Ciudadana".

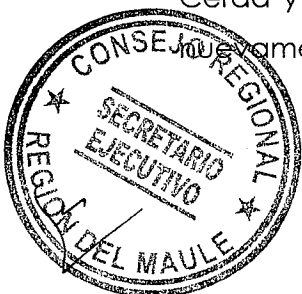
"Las Comisiones resuelven recomendar la aprobación del Instructivo, por lo que lo dejamos en sus manos para que lo someta a votación ante este pleno".

Doña Ivonne Oses, expone "saludarle Gobernadora, saludar a los Consejeros(as), a los funcionarios(as) del GORE y CORE".

"Consultar si el llamado a Concurso es para todos en la misma fecha, igual que el año anterior, o se va a considerar fechas diferentes para cada postulación?, lo señalo porque lo que yo entendía cuando trabajamos el Instructivo, era que en Febrero, posterior a esta aprobación, se iba a hacer el llamado a postular en Deportes y Cultura, y en el mes de Julio se iba a hacer el llamado a postular a las otras iniciativas de Protección a Medio Ambiente y Educación ambiental, de Seguridad Pública y social".

"Yo no veo social acá, en el Instructivo, discúlpeme si estoy equivocada, pero no lo veo".

Don Rafael Ramírez, responde "para aclararle a la Consejera, señalar que en el Instructivo simultáneo son solo cuatro concursos. En la conversación que se dio ayer latamente, en que nos reunimos por más de dos horas conversando entre los Consejeros Regionales y contando además con la presencia del Jefe de División Carlos Cerda y la funcionaria Rosa Retamal, llegamos al acuerdo de que fuera simultáneo únicamente con todas las aprensiones que pudieran tener algunos de los



Consejeros(as) Regionales presentes, dada la explicación que el Jefe DIDESO nos da aquí que por cierto es valedera, llegamos a ese acuerdo".

"Dentro de las modificaciones que estuvimos realizando en los días anteriores al trabajo de la Comisión en el día de ayer, también tomamos algunos acuerdos y esos acuerdos todos fueron recogidos por el equipo del Gobierno Regional y eso ya se encuentra plasmado en el Instructivo que todos tenemos en nuestro poder ahora, por tanto solamente nos abocamos a que revisamos el Instructivo para asegurar de que estuvieran las modificaciones propuestas".

"Respecto a su consulta Consejera Osés, llegamos al acuerdo que fuera simultáneo el concurso, haciendo otros compromisos con respecto en la revisión de los proyectos, para que no ocurra lo del año pasado, en que estábamos entregando recursos en el mes de Noviembre y Diciembre. Creemos y tenemos confianza, porque así nos dimos la mano con don Carlos Cerda, en representación del Ejecutivo, en que no llegara a suceder lo que ocurrió el año pasado".

La Gobernadora, agrega "además si me permite el Presidente de la Comisión reforzar, decir que el compromiso de la División y el compromiso nuestro es acortar los plazos que se vieron en el 2022, porque además vamos a asociar un compromiso de desempeño colectivo con la DIPRES, que está asociado a acortar los plazos de la revisión de los proyectos del 8%. Esto no se los mencionó ayer el Jefe DIDESO, porque es un tema que estos Convenios el Ministerio de Hacienda a través de la DIPRES nos está dando la posibilidad a los Gobiernos Regionales de asociar un compromiso de desempeño a la gestión de los Gobiernos Regionales y nosotros hemos decidido que este compromiso de gestión lo vamos a ver con la División Social, en razón de lo que nos ocurrió el año pasado, por tanto son plazos muy acotados y que tenemos que cumplir con la DIPRES".

"Estos convenios ya se llevaron a cabo el año 2022, por el Gobierno Regional de Arica y por el Gobierno Regional de Magallanes, a lo cual hoy día se suma la Región del Maule, también".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "quiero felicitar el trabajo, primero de los Consejeros(as), en que estuvimos en dos largas reuniones trabajando las Bases, felicito también a Carlos Cerda, a su equipo. Cuando las cosas se trabajan con



responsabilidad, me di cuenta ayer que muchas de las observaciones que tratamos de hacer los Consejeros(as) para incluir aportes para una mayor claridad de las bases especialmente para las Instituciones que postulan".

"Creo que podemos conseguir en esa intensidad de trabajo pero también en esa productividad que cuando trabajamos en conjunto con los órganos del Gobierno Regional creo que las cosas resultan bien. Tengo mucha fe de lo que se aprobó, siento que las Instituciones al final van a ser las beneficiadas y no vamos a cometer los errores que se cometieron en años pasados, por el trabajo en que pudimos ser incluidos los Consejeros(as) Regionales".

"Prácticamente todas las observaciones que hicimos fueron incluidas en este Reglamento que hoy se somete a votación".

Don Roberto García, manifiesta "sé que a veces hay premura de tiempo y que estamos un poquito apurados, pero cuando hay trabajos colaborativos como esto, hay que destacarlo. Puedo decir que me representa lo que ha señalado el Consejero Gutiérrez".

"Primero decirle Gobernadora que Usted cumplió con su palabra, en el sentido de que nos iba a incluir en la revisión de las Bases, y ese fue un compromiso que Usted adquirió con nosotros en el año 2021. También fui parte de las arduas jornada que tuvimos en la revisión de cada uno de esto y quiero agradecer a Carlos Cerda su buena voluntad, como asimismo a todos los equipos".

"Creo que hoy la mayoría de las solicitudes de modificación que nosotros presentamos fueron acogidas, por eso creo que es importante que nos tomemos este tiempo también para decir que aquí hay compromisos que sí se cumplen y eso es favorable para este Consejo Regional y también para los funcionarios que trabajan detrás de todo esto, que sé que son arduas jornadas. Agradecerle Gobernadora nuevamente, por habernos incluido".

"Usted en sus discursos, en el último tiempo, ha destacado mucho el trabajo en equipo y le ha estado dando la real importancia que tiene este Consejo Regional en la Región del Maule. Muchas gracias".



Don Patricio Ojeda, indica "lo que estamos haciendo hoy día espero que cada uno de los Consejeros(as) Regionales no pierda de vista que estamos finalizando un trabajo técnico, un trabajo administrativo, que nos involucró de una u otra manera que ayer muy bien valore también de Carlos Cerda y su equipo. Sin embargo los quiero invitar a que nos proyectemos en el más corto plazo y que tiene que ver con la alta demanda que se va a producir por este concurso en particular, por las condiciones que se están planteando en el Reglamento, no porque las propusimos nosotros, sino porque vienen modificaciones como por ejemplo la eliminación de los años de antigüedad, que van a aumentar fuertemente la demanda de estos proyectos".

"A qué quiero apuntar, es que valoro y aplaudo el trabajo colaborativo, pero espero que seamos capaces de generar un buen trabajo político, porque nos va a tocar exponer a las comunidades y organizaciones que cumplieron técnicamente con todo y probablemente no van a quedar con financiamiento. Es una situación que como cuerpo político lo tenemos que empezar a abordar en el tiempo que viene, porque hoy estamos terminando un tema técnico administrativo, pero vienen una etapa en que vamos a tener que hacer este otro trabajo, porque creo que este no va a ser un año más fácil que el anterior, respecto del marco del 8%".

"Eso lo dejo de antemano, para que, así como colaboramos en este, podamos tener un trabajo colaborativo en lo otro".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de Instructivo para Concurso Simultáneo on line de Actividades Deportivas, Culturales, De Seguridad Ciudadana y de Protección al Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2023 – Gobierno Regional del Maule.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar Instructivo para Concurso Simultáneo on line de Actividades Deportivas, Culturales, De Seguridad Ciudadana y de Protección al Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2023 – Gobierno Regional del Maule. Lo anterior, de acuerdo con la propuesta presentada por intermedio de Ord. N° 405, de fecha 24.01.2023 de Sra. Gobernadora Regional, según el siguiente detalle:





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
AÑO 2023- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1.- REGLAS GENERALES PARA TODOS LOS CONCURSOS:

1.1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, especialmente lo dispuesto en el N° 3.1 de la Glosa 03, comunes para todos los Programas de Inversión año 2023 de los Gobiernos Regionales, que señala: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, Instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro".

En este contexto, el objeto del presente instructivo es orientar y reglamentar la presentación de actividades al FNDR 8%, postulando online a financiamiento en el año 2023, en los ámbitos de Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental que presenten las Instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente.

Las instituciones privadas postulantes a actividades deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que para ellas se explicita en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de éste.

1.2.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO:

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de Iniciativas FNDR 8% y describe los procesos de postulación, evaluación, selección, adjudicación y financiamiento de las iniciativas A) DEPORTIVAS, B) CULTURALES, C) SEGURIDAD CIUDADANA Y D) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, durante el año 2023.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a las actividades que presenten las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que disponga en la materia la Ley de Presupuestos. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR 8%, por lo tanto, él es un complemento a los recursos, humanos y/o materiales que la organización postulante pueda aportar para la ejecución de la actividad.

Por la sola postulación de actividades a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente Instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar actividades del FNDR 8%.

1.3.- OBJETIVO DEL CONCURSO:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región del Maule, a través de su participación en las Actividades financiadas por Fondo Nacional de Desarrollo Regional 8 % año 2023, a saber: Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental.





1.4.- LLAMADO A CONCURSO:

Se realizará un llamado simultáneo on-line el año 2023 a postular actividades al FNDR en materia de Deporte, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental. En este mismo instructivo, en sus puntos 2, 3, 4 y 5 se detallará específicamente las actividades que podrán postular a las subvenciones de cada una de las materias antes mencionadas, debiendo elegir de entre ellas una sola iniciativa postulada por institución.

El llamado a postulación se efectuará a través de un aviso publicado en la página web del Gobierno Regional del Maule: www.goremaule.cl, y en un diario de circulación regional y/o en radio emisora de alcance regional.

1.5.- PERÍODOS DE REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN TÉCNICA, PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES, SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESULTADO FINAL DE LAS SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2023:

No obstante, lo señalado en el número anterior, el proceso completo comprendido entre la revisión de la admisibilidad y resultado final de las iniciativas se efectuarán en forma gradual y progresiva de acuerdo con el siguiente orden:

- 1° Deportes.
- 2° Cultura.
- 3° Protección del Medioambiente y Educación Ambiental.
- 4° Seguridad Ciudadana.

1.6.- QUIENES PUEDEN POSTULAR:

1.6.1.- *A las actividades deportivas solamente* pueden postular las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular y que tengan como principal objetivo institucional, acreditado en sus estatutos, el fomento, promoción y práctica de la actividad física y deportiva, con excepción de la línea recreativa a la cual podrán postular organizaciones que independiente de sus objetivos o fines según sus estatutos, contemplen o no el desarrollo de actividades deportivas o recreativas. No podrán postular a este concurso las organizaciones deportivas que tengan el carácter de profesionales, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 20.019, artículo 1°, inciso primero, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

1.6.2.- *A las actividades culturales* podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular, independientemente de si sus fines institucionales, según sus estatutos, contemplen o no expresamente la ejecución de actividades culturales.

1.6.3.- *A las actividades de Seguridad Ciudadana* podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular. No obstante, para postular a la línea N° 1, de Intervención Psicosocial, las instituciones privadas deberán tener competencia en la materia, es decir, que en sus estatutos conste como objetivo institucional trabajar habitualmente como institución en dichas temáticas. Para las líneas N° 2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, independientemente de si sus objetivos institucionales contemplen o no expresamente la ejecución de actividades o temáticas propias de seguridad ciudadana.

1.6.4.- *A las actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental* podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular, independientemente de si sus objetivos institucionales contemplen o no expresamente la ejecución de actividades medioambientales.

1.7.- NÚMERO DE INICIATIVAS Y CONCURSOS A POSTULAR:

Cada institución privada sin fines de lucro deberá elegir a cuál tipo de actividades concursables postulará debiendo elegir, entre Deporte, o Cultura, o Seguridad Ciudadana o Protección del Medio Ambiente y, podrá presentar solo una iniciativa en la actividad elegida.





En la situación que una Institución postule más de una actividad a un mismo concurso o postule a más de una iniciativa por actividad concursable, el sistema en la plataforma le permitirá emitir una única instancia a postulación, por lo tanto, debe analizar previamente cual es la actividad concursable a concursar para su institución evitando ocupar tiempos innecesarios que dificulten el proceso de postulación de la institución que representa el postulante.

1.8.- FORMAS DE POSTULACIÓN:

Este concurso simultáneo para el año 2023 solo permitirá a las instituciones privadas sin fines de lucro postular exclusivamente por la Plataforma ON-LINE del Gobierno Regional del Maule, www.goremaule.cl en Banner Iniciativas 8% FNDR, "POSTULACIONES CONCURSO AÑO 2023" en página web del Gobierno Regional del Maule en www.goremaule.cl, debiendo ingresar solo el representante legal con su CLAVE ÚNICA que le permite ingresar al link <https://www.mauileto.com/gore/portal>, especialmente habilitado para dicho efecto, debiendo seleccionar el tipo de actividad a la cual va a postular su organización, debiendo ingresar su iniciativa, completando íntegramente el formulario, todos sus anexos y documentos de respaldo en dicha Plataforma Web.

Para estos efectos se pondrá a disposición de las instituciones interesadas en postular al concurso el Instructivo de Postulación y los anexos respectivos, descargables en archivos Word, en la página web del Gobierno Regional del Maule: www.goremaule.cl, el cual debe aceptar y confirmar su lectura.

Para la postulación online será obligatorio que cada institución postulante ingrese con la CLAVE ÚNICA del representante legal. En el caso de no disponer de ella, deberá solicitarla al Servicio de Registro Civil e Identificación. En el evento que una persona sea el representante legal de varias Instituciones, el sistema online solo le permitirá postular con clave única a una organización, para la postulación de las otras instituciones deberá delegar facultades de postulación a algún miembro de la directiva de dicha institución e incorporar en la postulación el Anexo 8.1 respectivo.

1.9.- MONTOS A POSTULAR Y A FINANCIAR:

El monto máximo para postular o financiar para una iniciativa será el descrito en la parte final de este Instructivo, en cada uno de los apartados técnicos por tipo de Actividad a Subvencionar FNDR 8%, y dichos montos dependerán del respectivo concurso y en relación con la línea a la cual se postula.

1.10.- ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO:

Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal de la Institución postulante, acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso concursal, como también deberá aceptar y confirmar su lectura en la plataforma de postulación. De igual forma se entiende que declara no tener derechos de propiedad intelectual, ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derechos de cualquier tipo. En el caso de que el Gobierno Regional considere que una actividad favorecida con subvención FNDR 8% reúne características innovadoras y de impacto para nuevos beneficiarios podrá replicar dicha iniciativa a través de otra institución sin fines de lucro.

En caso de no cumplimiento o de entrega de información falsa o errónea en el formulario de postulación, sus documentos de respaldo y anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.

En el caso que la Institución postulante no cumpla con la entrega de los documentos requeridos se aplicará las sanciones que para el caso particular establece el presente instructivo.

En el caso de que la institución postulante entregue información falsa, errónea o adulterada con intención de obtener beneficio a través del engaño, ya sea en el formulario de postulación, en los anexos, en los documentos de respaldo, en las nóminas de beneficiarios, croquis, en las cotizaciones, mapas o planos, o cualquiera de los documentos solicitados, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para verificar por cualquier medio la fidelidad de ellos, y en caso de constatar su falsedad, dejar fuera del proceso de postulación a la institución y eventualmente tomar las medidas legales que correspondan.

Ante cualquier situación de aclaración del Instructivo, la División de Desarrollo Social y Humano, se reserva la facultad de resolver administrativamente, sin derecho de apelación de parte de las Instituciones postulantes.





Handwritten mark resembling the number '22' with a checkmark.

1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR:

1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Excepcionalmente se permitirá que dicho anexo venga sin el timbre de la institución, ilegible o incompleto, pero ello deberá ser subsanado en el periodo correspondiente a la subsanación, de lo contrario quedará inadmisible.

Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma (salvo en la situación del Anexo 8.1. Léase punto 1.8), entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso de que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución.

1.11.2.- Completar en la Plataforma el Formulario de Postulación. (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, excepto que se trate de delegación de facultades, de acuerdo con el Anexo 8.1, en la situación de un mismo representante legal de varias instituciones postulantes).

1.11.3.- La institución postulante al momento de postular deberá contar con personalidad jurídica sin fines de lucro vigente.

1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo al procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)

1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

1.11.6.- Quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR de años anteriores o del 2022, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule.

1.11.7.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que sean una copia de otras iniciativas presentadas al mismo concurso en cuanto a los siguientes puntos: beneficiarios, recursos humanos y lugar de ejecución y/o alcance territorial.

1.11.8.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura.

1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:

DOCUMENTOS	
1	<u>Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre</u> de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1) el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente firmado, timbrado, escaneando la hoja completa y luego subido a la plataforma. Excepcionalmente se permitirá que dicho anexo venga sin el timbre de la institución, ilegible o incompleto, pero ello deberá ser subsanado en el periodo correspondiente a la subsanación, de lo contrario quedará <u>inadmisible</u> .

4





2

	<p>Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder únicamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso de que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución. Exceptuase en el caso de la situación contemplada en el Anexo 8.1, en donde irán sólo los antecedentes correspondiente a quien se le deleguen las facultades.</p>
<p>2</p>	<p>Formulario de Postulación Completa de la iniciativa, este debe ser llenado íntegramente en la Plataforma. (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma). Se realizará la excepción en la situación de que una misma persona sea representante legal de varias organizaciones postulantes, en la que deberá delegar facultades a través del correspondiente Anexo 8.1, a un miembro de la directiva de la organización el que a su vez deberá firmar toda la documentación correspondiente a la postulación.</p>
<p>3</p>	<p>Rol Único Tributario de la Institución postulante escaneado legible por ambos lados</p>
<p>4</p>	<p>Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución postulante escaneado legible por ambos lados</p>
<p>5</p>	<p>Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente y de cuenta del período de duración del Directorio, de su vigencia y de la actual conformación de este, acreditándolo en el respectivo certificado de Directorio Vigente. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma www.registrocivil.cl actualizado no mayor a 60 días, los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con los procedimientos que tenga cada servicio otorgante, tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.) Excepcionalmente y de conformidad con la Ley N° 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 60 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 90 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia de este. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. Excepcionalmente y sólo en el caso que se dicte una Ley que prorrogue la vigencia de los directorios vencidos, se permitirá presentar al momento de postular certificados de directorios vencidos, el cual no podrá tener una fecha de emisión superior a 60 días.</p>
<p>6</p>	<p>Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso.</p>
<p>7</p>	<p>Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la Institución postulante, o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad financiera que acredite la existencia de una cuenta bancaria ACTIVA (ej.: cartola con un último movimiento no mayor a 60 días, certificado bancario), correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria o financiera y nombre de la organización a que pertenece la cuenta. Será responsabilidad del postulante verificar y asegurar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente. Observación: La fotocopia de la tarjeta bancaria no será un documento válido para esta postulación, ya que no indica el número de la cuenta.</p>

5





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



	<p>Excepcionalmente se aceptarán los certificados de cuenta en trámite al momento de postular situación que deberá ser regularizada en el periodo de subsanación, de lo contrario quedara inadmisibile.</p>
<p>8</p>	<p>Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl). En la postulación online, en la pestaña de adjuntos se encuentra un link a dicha página.</p>
<p>9</p>	<p>Declaración jurada simple donde se especifique que la institución privada <u>no</u> tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2)</p>
<p>10</p>	<p>Declaración jurada simple del representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables (Anexo 3)</p>
<p>11</p>	<p>Declaración jurada simple del representante legal donde se establezca que dicha iniciativa <u>no</u> se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (Anexo 4)</p>
<p>12</p>	<p>Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros (Anexo 5).</p>
<p>13</p>	<p>Si corresponde, incluir perfil de cargos y experiencia exigible que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar como recursos humanos en la ejecución de las actividades, sin individualizar de manera específica a las personas (Incorporar Anexo 6).</p>
<p>14</p>	<p>Declaración Jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique: 1.- No se aceptarán gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad. 2.- Los integrantes del Directorio o el Encargado de la iniciativa <u>no</u> podrán ser personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva. 3.- La directiva toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada. Se entenderá por directiva para el caso de este fondo, al presidente, tesorero y secretario. (Anexo 7).</p>
<p>15</p>	<p>Si corresponde, incluir delegación de facultades del representante legal a otro miembro de la Directiva para que postule la iniciativa con su clave única. En el evento que una persona sea el representante legal de varias instituciones, el sistema online solo le permitirá postular con clave única a una organización, para la postulación de las otras instituciones deberá delegar facultades de postulación a algún miembro de la directiva de dicha institución e incorporar en la postulación el Anexo 8.1 respectivo.</p>
<p>16</p>	<p>Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o artículo cotizado. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario el menor valor con impuesto incluido del ítem o artículo cotizado.</p>





<p>17 Otros Documentos: aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales que sean necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: Certificados, cartas compromisorias, en el numeral 2.9 del formulario de postulación), listas de beneficiarios (para el caso de alianzas comunitarias, en el concurso de seguridad ciudadana), autorizaciones o permisos municipales, sectoriales o de privados, y otros documentos definidos en cada línea del concurso.</p>	
<p>Con el objeto de que los documentos que se adjunten sean legibles se solicita que sean presentados en formato PDF, evitando incorporar documentos en formato imagen o fotografiados.</p>	

1.13.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES:

Los recursos aportados por estas subvenciones están destinados exclusivamente al financiamiento de iniciativas específicas de cada línea concursable, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

1.13.1.- Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, y/o de proveedores, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.

1.13.2.- Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social u/o financiar gastos en personal y en bienes y servicios de consumo de los servicios públicos nacionales o regionales, de las municipalidades y de las instituciones de educación superior.

1.13.3.- Adquisición de equipamiento que no sea necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada, en caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa postulada y su costo.

1.13.4.- Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

1.13.5.- No se financiarán gastos en ceremonias de orden social como: cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas.

1.13.6.- No se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura.

1.13.7.- No se aceptarán gastos de representación; pago de honorarios a directivos y/o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la Institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad. Tampoco se financiarán honorarios a funcionarios o consultores municipales o públicos o que presten servicios a corporaciones financiadas con recursos del Gobierno Regional.

1.13.8.- Haber puesto término anticipado a una iniciativa aprobada en años anteriores, sin la autorización del Gobierno Regional.

1.13.9.- No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales. Por lo que No se podrá cobrar entradas para los eventos, en el caso que éstos sean financiados totalmente por el FNDR 8%. Con la excepción de actividades que sean a costo de la organización y/o que exista cofinanciamiento dentro del proyecto, situación en la cual se podría excepcionalmente cobrar, pero sólo para las actividades contempladas en el mismo cofinanciamiento, siempre y cuando se mencione este hecho y se informe en el presupuesto y anexo 5 del Formulario. Además, todos los recursos del cofinanciamiento deberán ser rendidos en copia informativa.

1.13.10.- En el caso que la iniciativa considere talleres estos NO se podrán realizar sin tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarillas, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria. Se sugiere, en tal situación, realizar los talleres por medios tecnológicos a distancia (vía internet o redes sociales).

1.13.11.- No se podrán delegar en terceros la ejecución total de las actividades contempladas en la Iniciativa, debiendo estas ser realizadas por la institución ejecutora.





- 1.13.12.- No se podrá cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, a menos que el proveedor tenga giro ampliado en coherencia con lo solicitado en el presupuesto. Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDP 8% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. También, se rechazará cuando el giro del proveedor no corresponda a lo que se está cotizando o sean de rubros distintos (Ej. Lana de balón de fútbol cotizada en farmacia). En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.
- Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos (señalar día de cambio) el valor unitario de cada artículo. El costo para incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación. Para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas.) debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido.
- 1.13.13.- No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución exenta del Gobierno Regional del Maule que aprueba el convenio de transferencia de recursos, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- 1.13.14.- No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades, así como tampoco gastos básicos de consumo de luz, agua, gas, internet y otros.
- 1.13.15.- No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.
- 1.13.16.- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas. Esta última restricción no se aplicará a las iniciativas postuladas a la línea de Deporte competitivo de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional en el Concurso de Deportes, así como tampoco a la línea de Intervención Psicosocial del Concurso de Seguridad Ciudadana.
- 1.13.17.- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similares. Lo anterior, por un valor máximo unitario de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales.
- 1.13.18.- Los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa no podrán ser personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva.
- 1.13.19.- No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítem, este deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la organización postulante.
- Excepcionándose de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional. También quedarán exceptuadas de la restricción en el Concurso de Cultura las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional, de conformidad a como se señala en sus respectivos apartados. Además se exceptúa de esta restricción la línea de intervención Psicosocial, para el apartado de Seguridad Ciudadana.





42

Para el caso de la línea formativa del concurso de Deporte y de Cultura excepcionales de la Maule una colación saludable y bebidas hidratantes.

1.14.- INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS DIVERSOS ITEMS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO:

Todos los ítems de gastos en el presupuesto deberán acreditarse, al momento de la rendición, con sus respectivas boletas y facturas originales, las cuales deberán incluir en su detalle el código o nombre de la iniciativa. Además de los gastos, deberán también acreditarse cada una de las actividades realizadas ya sea con fotografías, videos, lista de asistencia, audios u otros medios específicos de verificación.

1.14.1.- Gastos en Honorarios de Recursos Humanos:

Solo se financiarán aquellos gastos en honorarios debidamente justificados e indispensables para la ejecución de la iniciativa y sus respectivas horas de prestación de servicios en talleres, conferencias, charlas, etc. Dichos profesionales podrán ser de las áreas relativas al concurso de que se trate, o de otras áreas, pero con experiencia acreditable (Ej. Profesores, técnicos, monitores con experiencia acreditada, etc.).

En el perfil del recurso humano que deben presentar en la postulación (en el anexo 6 no debe incorporarse el nombre del recurso humano a contratar), se deberá contemplar la idoneidad y la experiencia que se les exigirá al recurso humano a contratar, y deberán acreditar su cumplimiento al momento de efectuar la rendición financiera, adjuntando a los contratos y boletas de honorarios, los curriculum vitae y certificaciones respectivas de los mismos, los que deben corresponder a lo ya indicado en el anexo 6 de perfil de recurso humano, como también deberán incluir en su detalle el código o nombre de la iniciativa. El no cumplimiento será causal de rechazo de este gasto.

Estos recursos humanos deben ser un complemento a los que aporte la propia institución y se deberá cumplir con el perfil de competencias y habilidades acorde al concurso que se postule y según las actividades definidas en la iniciativa a postular.

Para efectos de determinar el monto de sus honorarios por hora cronológica de prestación de servicios deberá considerarse los siguientes valores:

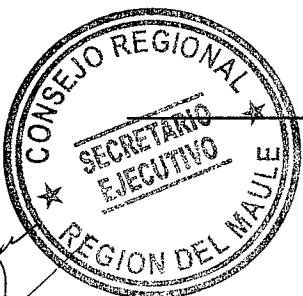
Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (impuesto incluido)
Profesionales Universitarios del área médica (Ej. Psiquiatría, traumatólogo, etc.) que presten servicios en la línea del respectivo concurso.	\$40.000
Profesionales Universitarios del área deportiva en la línea de Deportes de Nivel Internacional del Concurso de Deportes y de la línea de Difusión Internacional en el Concurso de Cultura.	\$30.000
Profesionales Universitarios del área del respectivo concurso (Ej. Psicólogo, Kinesiólogo, etc.)	\$ 25.000
Profesionales de áreas distintas del respectivo concurso y Técnicos Profesionales, ambos con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 20.000
Monitores, talleristas, instructores y otros similares, con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 18.000

1.14.2.- Gastos de Operación:

Son los necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

Los gastos de operación consisten, entre otros similares, en los siguientes:

9





a.- **Materiales e insumos:** Son aquellos bienes intermedios usados para la producción de un bien o servicio. Como, por ejemplo, tintas y pinturas para talleres, pasto, fertilizantes y semillas en el caso de la producción de sitios eriazos, cables para instalar alarmas cuando la instalación no sea parte de la cotización del proveedor de los equipos, etc. Se podrá considerar aquí aquellos artículos estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad, así como también todos aquellos elementos de higiene y sanitización para cumplir con las normas exigidas por la autoridad sanitaria, en el evento que a la fecha de ejecución de la actividad aún nos encontremos en alerta sanitaria, como por ejemplo alcohol gel, Alcohol en aerosol, jabón líquido y toallas desechables.

b.- **Premios y Estímulos:** Corresponden a todos los estímulos que es factible entregar a quienes se **destaquen** en la ejecución de una actividad. Se **incluyen:** galvanos, diplomas, medallas, trofeos o similares. Se **excluyen** de este ítem los premios que consistan en sumas de dinero. Su valor no podrá exceder de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales.

c.- **Arriendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros ajenos a la institución postulante o a sus familiares y que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa.

d.- **Equipamiento:** Son todos aquellos bienes muebles **inventariables**, absolutamente indispensables para la ejecución del proyecto postulado y de acuerdo con su naturaleza. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo.

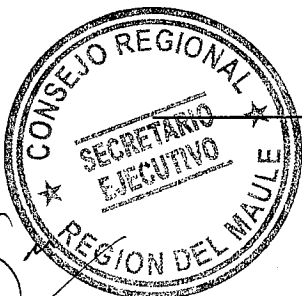
- En el concurso de **deportes solo** se podrá solicitar en equipamiento **hasta un 40%** del monto total solicitado al FNDR. **Se exceptúa** de este tope la línea de **deportes de nivel internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional y Deporte adaptado de nivel nacional**, en que el equipamiento podrá ser **hasta un 70% del monto Total solicitado al FNDR**, en aquellas disciplinas cuyo **equipamiento básico es de alto costo** (remo, ciclismo, esgrima, golf, equitación y otros similares).
- En el concurso de **Cultura** el ítem equipamiento **no podrá ser superior a un 50%** del monto total solicitado al FNDR.
- En el concurso de **Medio Ambiente** el ítem equipamiento podrá ser **hasta un 50%**.
- **Se exceptúan de esta restricción**, en cuanto a tope máximo en equipamiento, las iniciativas postuladas al Concurso de Seguridad Ciudadana, que no tiene tope en equipamiento por la naturaleza de algunas líneas a financiar.

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquieran y que sean financiados por este fondo quedarán **inventariados** con constancia en acta de la asamblea respectiva. Deberán quedar en forma permanente bajo la custodia, mantención y control de la propia institución, y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa (Anexo 3). Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.

e.- **Implementos:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el periodo de ejecución del proyecto, se caracterizan por su deterioro acelerado producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año y dicen relación directa con el tipo de actividad a ejecutar, por ejemplo, la vestimenta deportiva en el caso del concurso de deportes, o los trajes folclóricos en el concurso de cultura. Este ítem no tiene restricción en cuanto a tope máximo.

f.- **Alojamiento:** Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesionales, profesores, especialistas y monitores que **presten servicios no remunerados** al proyecto. Dicho costo no podrá superar la 1,5 Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa del tope en alojamiento las iniciativas que postulen a la línea de Deportes de Nivel Internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional y la línea de Difusión Internacional del Concurso de Cultura.

g.- **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (debe ser coherente con los kilómetros necesarios para el desplazamiento requerido en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa postulada.





h.- Alimentación: **No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación en el MAU** que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítem, este deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la organización postulante. **Excepcionalmente** de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional. También quedaran exceptuadas de la restricción en el Concurso de Cultura las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional, de conformidad a como se señala en sus respectivos apartados. Se **exceptúa** también de esta restricción la línea de Intervención Psicosocial en el concurso de seguridad ciudadana.

Para el caso de la línea formativa del concurso de Deporte y de Cultura excepcionalmente se permitirá una colación saludable y bebidas hidratantes.

NOTA: No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%.

1.14.3.- Gastos de Difusión: ítem obligatorio (Mínimo 3 %, máximo 7% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%)

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa (escrita o digital con presencia en la Región del Maule), radio, tv local, así como también la elaboración de material gráfico con diseño como volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. En relación con los videos promocionales y similares deben ser exclusivos para cada iniciativa y organización postulante, indicando siempre nombre de la iniciativa, nombre de la institución postulante y año de financiamiento. No se financiarán en este ítem merchandising en general como chapitas, tazones, llaveros, lápices, bolsas y similares.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando nombre de iniciativa y logo y el texto "**Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2023**". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

Toda iniciativa deberá tener desde la iniciación de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente, como mínimo, al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión, utilizándose en dicho logo los colores institucionales que aparecen en el Manual de Difusión. La no inclusión del logo y/o un logo de menor tamaño o un logo sin los colores institucionales facultará al Gobierno Regional del Maule para pedir restitución de los montos involucrados en difusión. En las iniciativas correspondiente a Seguridad Ciudadana, de alarmas comunitarias, se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl> La institución postulante deberá tomar los resguardos para disponer de las imágenes, audios y todo medio de verificación de la difusión, que pueda ser solicitado por el Gobierno Regional.

1.14.4.- Aportes Propios o de Terceros

Se considera aportes propios cuando la organización postulante con sus recursos personales financia algunos de los ítems necesarios para ejecutar la iniciativa y son aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento dentro del proyecto por una persona o institución ajena a la organización postulante. En tal situación se debe mencionar este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario y además suscribir y adjuntar el Anexo 5. Todos los recursos, sean de subvención o aportes propios o de terceros, deberán ser rendidos, en el caso de estos dos últimos solo con simple copia informativa. Debiendo adjuntar la programación de las actividades que se desarrollarán con los fondos propios o de terceros. Se considerarán que son aportes propios o de terceros solo cuando signifiquen un **desembolso de carácter pecuniario**.

1.15.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1.15.1.- Consultas, aclaración y orientación

Se podrán efectuar a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al Teléfono 71-2985335 y a través de correo electrónico de los siguientes profesionales:





PROFESIONALES	CORREO ELECTRONICO
Rolando Fuentes	fuentes@goremaule.cl
Ricardo Chong	rchong@goremaule.cl
José Manuel Ramírez	mr Ramirez@goremaule.cl
Pedro González	pgonzalez@goremaule.cl
Carla López	clopez@goremaule.cl
Daniela Suarez	dsuarez@goremaule.cl
Cristian Araya	caraya@goremaule.cl
Claudia Venegas	cvenegas@goremaule.cl
Nicol Molina	nmolina@goremaule.cl
Karina Vásquez	kvasquez@goremaule.cl
Maria del Carmen Pérez	mperez@goremaule.cl

1.15.2.- Plazo para la entrega de las iniciativas

a.- El período de postulación será de **40 días corridos** a partir del día siguiente al lanzamiento de la convocatoria del concurso año 2023 realizada por el Gobierno Regional. El Gobierno Regional podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

b.- Para la presentación de la iniciativa ante el Gobierno Regional del Maule (Formulario, Anexos y todos los demás documentos) se deberá ingresar la iniciativa y todos sus documentos de respaldo en la Plataforma Web del Gobierno Regional del Maule hasta las 23:59 horas del último día del plazo para postular, de acuerdo con lo indicado en el punto 1.8 del presente instructivo.

1.15.3.- Publicación de los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica

Los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica de las iniciativas serán publicados progresivamente, de conformidad a lo establecido en el punto 1.5 del presente instructivo, en la página web del Gobierno Regional del Maule, otorgándose dentro de cada proceso concursal un período de **Diez (10) días corridos** para subsanar las observaciones de aquellas iniciativas que entren en la categoría de "Admisibles con Observaciones."

1.16.- USO DE LA SUBVENCIÓN:

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del **31 de diciembre 2023**. El no cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que la solicitud de la institución se realice **antes de esa fecha**, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados. Podrá el Gobierno Regional del Maule otorgar de oficio una ampliación de plazo cuando sea considerable el número de iniciativas que estén en tal situación.

1.17.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será de responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:

1.17.1.- Evaluación de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad de las iniciativas presentadas permitirá clasificar cada una de ellas en las siguientes categorías:

a.- **Admisible** Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 1.11 y 1.12 y si la iniciativa postulada respeta todas las restricciones. En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica.

b.- **Admisible con observaciones:** Si cumple con todos los requisitos del numeral 1.11 pero falta alguna documentación y/o anexo o que estén incompletos o ilegibles del numeral 1.12, pero que no sea de aquellos que estén considerados como requisitos de admisibilidad. En esta situación se deberán subsanar todas las observaciones en el período de **10) diez días corridos** considerados para tal efecto, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en la página web del Gobierno Regional, en caso contrario, es decir, que no subsanen o que solo lo hagan parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, se declararán **Inadmisibles**. Dicha subsanación debe efectuarse en la misma plataforma web.





c.- **Inadmisibles:** todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos establecidos y/o documentos de Admisibilidad establecidos en el numeral 1.11 y también aquellas admisibles con observaciones que no hayan subsanado las mismas o lo hayan hecho parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, en el periodo de 10 días corridos considerados para tal efecto.

1.17.2.- Evaluación Técnica

1.17.2.1.- Consideraciones generales de la Evaluación Técnica

Las iniciativas postuladas serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el número siguiente, se podrá considerar visita a terreno si se considera necesario para una óptima evaluación. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70 puntos), serán presentadas por el jefe de División de Desarrollo Social y Humano, en estricto orden de puntaje, a la Gobernadora Regional, para la aprobación del financiamiento, debiendo tener en cuenta para su decisión los recursos presupuestarios disponibles.

En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos:

- Cuando los ítems no se encuentren justificados en el formulario de postulación y/o no son esenciales para el desarrollo de la actividad postulada.
- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado
- Los ítems presenten errores de cálculos, tanto en los totales por ítem o en total del presupuesto y no se ajusten a las presentes bases
- Los requerimientos no se ajusten a las necesidades de las líneas postuladas

Para dicha modificación se tendrá en consideración para su valoración, el costo unitario de la cotización más baja del mismo ítem o producto.

1.17.2.1.a.- Criterios de Evaluación:

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	Equidad Con este criterio se procura un reparto más equitativo de las subvenciones FNDR 8% procurando una mayor justicia de base de dicha distribución, no solo entre las diversas organizaciones que postulan año tras año, sino que también en relación con el género, pueblos originarios y discapacidad de sus beneficiarios directos.	10%
2	Coherencia Metodológica Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos definidos.	25%
3	Presupuesto Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no, que pudiera tener la iniciativa. Además, considera el cuadro del presupuesto.	20%
4	Calidad Evalúa los atributos de enfoque de la iniciativa presentada, de la preparación y/o idoneidad de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas.	20%
5	Impacto e Innovación Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Además, evalúa la proyección y cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general. También evaluará el desarrollo de actividades que presenten un potencial valor agregado, que las diferencie claramente de las otras iniciativas presentadas al mismo concurso.	20%

13





6	Vulnerabilidad y/o riesgo social	<p>Evalúa las actividades que se realizarán en áreas de vulnerabilidad y/o riesgo social, entendiéndose por tales aquellas que se desarrollen en beneficio de grupos sociales, hogares o individuos que por su menor o precaria disponibilidad de recursos materiales e inmateriales están o pueden estar afectados notoriamente en su calidad de niveles de vida, y que los beneficiarios directos residen en localidades rurales aisladas con escasa posibilidad de desarrollar las actividades por sí mismos.</p>
---	---	--

1.17.2.1.b.- Escala de Evaluación técnica

Cada uno de los criterios de evaluación técnica será medido a través de diversos indicadores, conformándose así la escala de evaluación técnica siguiente:

CRITERIO	PTJE MAXIMO	ELEMENTO A EVALUAR	SI	NO	MEDIANA MENTE	PTJE MAX	PTJE ASIGN
EQUIDAD	10	La institución recibió fondos del FNDR en el año 2022	0	4	N.A.	4	
		La actividad postulada presenta paridad de género	2	0	N.A.	2	
		La actividad postulada corresponde a pueblos originarios y/o incluye beneficiarios de los mismos.	2	0	N.A.	2	
		La actividad postulada es inclusiva entre sus beneficiarios.	2	0	N.A.	2	
COHERENCIA METODOLOGICA	25	El tema planteado en la iniciativa es coherente y pertinente con la línea a que postula.	10	0	5	10	
		Los objetivos, general y específicos, son consistente con la problemática identificada	5	0	3	5	
		Las actividades descritas son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos	10	0	5	10	
PRESUPUESTO	20	El financiamiento solicitado al Gobierno Regional del Maule se adecua a los montos máximos señalados por línea en el instructivo.	5	0	N.A.	5	
		El proyecto considera aportes propios de terceros. Si el aporte es > a 30% del total solicitado al FNDR = 5 pts.; si el aporte es entre 1% y 30% del total solicitado al FNDR = 3 pts.; si el aporte es 5 D.= 0 pts.	5	0	N.A.	5	
		El presupuesto es consistente en sus cifras y no presenta errores	5	0	N.A.	5	
		El presupuesto es coherente con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades identificadas	5	0	N.A.	5	
CALIDAD	20	La iniciativa prioriza la realización de actividades y no la compra de equipos y/o indumentaria	5	0	3	5	
		El Cronograma de Actividades está diseñado para ser ejecutado dentro del año calendario 2023	5	0	3	5	
		El alcance y población objetivo son pertinentes con los objetivos y resultados planteados por la iniciativa.	5	0	3	5	
		La iniciativa plantea coordinación de Redes y vinculación con la ciudadanía.	5	0	3	5	
IMPACTO E INNOVACION	20	Las actividades y productos propuestos favorecen a los beneficiarios directos, pero también a la comunidad.	5	0	3	5	
		Los resultados esperados impactarán positivamente en el problema identificado.	5	0	3	5	
		La iniciativa presenta un potencial que crea un valor agregado, a la línea postulada.	5	0	3	5	
		La iniciativa contribuye a la solución de un problema social, de forma novedosa y más efectiva, eficaz y sostenible que las soluciones existentes.	5	0	3	5	
VULNERABILIDAD Y/O RIESGO SOCIAL	5	La iniciativa se realiza en áreas de vulnerabilidad y/o riesgo social	3	0	N.A.	3	
		Los beneficiarios de la iniciativa son prioritarios de políticas públicas	2	0	N.A.	2	
PTJE. MAXIMO	100					TOTAL PTJE.	





NOTA: En el caso que el total de los recursos de las iniciativas declaradas "recomendadas" para optar a financiamiento" sea superior a los recursos disponibles, se deberán financiar, en primer lugar, todas aquellas que tengan mayor puntaje en la evaluación técnica, en el caso que se produzcan empates de puntaje y no alcancen los recursos para financiar toda la iniciativa admisible, aquellas que están en los últimos lugares deberán priorizarse por mayor número de beneficiarios directos de la iniciativa.

1.18.- APROBACION DE LA INICIATIVA, TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y GARANTÍA:

1.18.1.- Luego de aprobada la subvención de la iniciativa, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en su normativa vigente, con objeto de dictar las resoluciones pertinentes, los recursos aprobados serán transferidos a la cuenta bancaria de la institución beneficiaria. Excepcionalmente, si lo solicitare así la institución respectiva por motivos fundados, los recursos se transferirán mediante un cheque, que será entregado al Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de:

- Cédula de identidad del Representante Legal;
- Certificado actualizado del Directorio Vigente de la institución emitido por el Registro Civil o por la institución pertinente de acuerdo con la naturaleza de la organización.
- Firma y Timbre del documento denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS".

La transferencia electrónica o la entrega del cheque de la subvención de la misma se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, como también de la situación sanitaria en que se encuentre la Región, en una ceremonia encabezada por la Gobernadora Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule. En el evento de permanecer aún en alerta sanitaria la ceremonia de entrega de recursos de la subvención se podrá realizar por vía video conferencia cuyo link de invitación se enviará al wasap del número de teléfono incorporado en el formulario de postulación.

1.18.2.- Garantía:

Cada Organización privada sin fin de lucro que hayan postulado al Concurso Simultáneo online FNDR 8% año 2023 y cuya iniciativa haya resultado recomendada para optar a financiamiento deberá hacer entrega al Gobierno Regional, en la misma fecha en que ingrese el convenio firmado, como condición y requisito previo a la firma de convenio por parte de este último, un documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento. La señalada garantía debe reunir los requisitos previstos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 24 de septiembre de 2004, esto es:

- a.- Debe ser tomada por la respectiva institución o por un tercero a su nombre;
- b.- Se tomará a la orden del Gobierno Regional del Maule, RUT 72.227.000-2, señalando expresamente su objeto, esto es, "garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Iniciativa".
- c.- Debe ser, de un documento de ejecución inmediata, pagadero a la vista y de carácter irrevocable, en especial, tratándose de pólizas de seguro y Certificados de fianza (bancarias o de seguros), deberán ser pagaderos al sólo requerimiento del Gobierno Regional del Maule;
- d.- Monto. El documento de garantía se debe tomar por un valor equivalente al 5% del monto total de la iniciativa y expresarse en pesos chilenos;
- e.- Vigencia: El plazo de la garantía deberá exceder, a lo menos en 90 días el plazo de fecha de término de convenio o de su modificación, en su caso.

Excepcionalmente, cuando la institución postulante acredite fundadamente y mediante los documentos que le sean requeridos al efecto, que no tienen capacidad financiera para caucionar sus deberes a través de instrumentos tales como boleta de garantía bancaria, póliza de seguro, certificado de fianza o vale vista, podrá aceptarse, como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio, letras de cambio y pagares (estos por un 100% del monto total postulado a la subvención), siempre que se emitan a la vista y la firma del obligado sea autorizada ante Notario o por el Oficial del Registro Civil en las comunas donde no tenga asiento un Notario, para que constituyan títulos que tengan mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, según lo establece el N° 4 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil.





Cualquier modificación en el plazo de ejecución del proyecto, implicará el canje de la garantía de cumplimiento vigente, de manera que se mantenga el plazo de vigencia de la misma, el que deberá ser, a lo menos, en noventa días el nuevo plazo de ejecución.

Si la institución receptora no presentare dentro del plazo para suscribir el convenio, la garantía de fiel cumplimiento, se le tendrá por desistida del proyecto y financiamiento.

En el evento que la organización beneficiada con subvención FNDR 8% se acoja a la garantía de letra de cambio o pagare notarial, deberá además adjuntar un estado de situación financiera, una cartola de la cuenta bancaria o una cartola de saldo disponible, por medio de la cual se acredite que la organización no tiene capacidad financiera para otorgar una garantía bancaria que caucione sus deberes para con el Gobierno Regional del Maule.

Los recursos obtenidos por la subvención no pueden ser entregados a terceras personas, ajenas a la institución postulante, ya que ellas no tienen atribuciones para ejecutar los gastos. Todo ítem deberá ser pagado una vez prestado los servicios contratados o recibido conforme los artículos comprados

1.19.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través de la División de Presupuesto e Inversión Regional dispondrá el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control administrativo de las actividades realizadas, velando por aspectos tales como : personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro del Inventario con equipamiento adquirido, entre otros aspectos. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.

Para tales efectos el representante legal de la organización deberá contactarse con la Unidad de Seguimiento y Rendiciones de la División de presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, según el siguiente detalle:

NOMBRE	COMUNAS DE SUPERVISION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
BARBARA LUNA	Constitución - Empedrado.	71-2205225	bluna@goremaule.cl
CARLOS SILVA	Maule - Péncahue - Talca	71-2985374	csilva@goremaule.cl
XIMENA CID	Parral - Retiro - Linares.	71-2205212	xcid@goremaule.cl
LUIS CANALES	Molina - Hualañé - Licantén - Vichuquén.	71-2985341	lcanales@goremaule.cl
PAULA ARELLANO	Colbún - San Javier - Villa Alegre - Sagrada Familia - Rauco - Tenó.	71-2205249	parellano@goremaule.cl
ANITA TOLEDO	Cauquenes - Pelluhue - Chanco - Curepto - Longaví - San Rafael - Pelarco.	71-2205228	atoledo@goremaule.cl
CAMILA GAJARDO	Río Claro - San Clemente - Yerbás Buenas.	71-2205279	cgajardo@goremaule.cl
PAULA ROJAS	Curicó - Romeral.	71-2205242	parojas@goremaule.cl

El procedimiento para el seguimiento y ejecución se encuentra contenido en la Resolución N° 3274 del 23 de octubre del 2020, disponible también en la página WEB del GORE Maule, en página inicial, menú 8%FNDR, submenú 8% FNDR Año 2023, documento Manual de Rendiciones de Cuenta.





1.20.- RENDICIONES FINANCIERAS:

La Unidad de Seguimiento y Rendiciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta Resolución N°30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República), que también se encuentra en la página web del GORE en submenú 8% FNDR: "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA".

Las instituciones cuyas iniciativas subvencionadas con FNDR 8% año 2023 que contemplen actividades con una duración de ejecución superior a 3 (tres) meses, deberán efectuar las rendiciones financieras mensualmente, con la documentación de respaldo respectiva. Pero aquellas iniciativas que contemplen Actividades con una duración igual o inferior a 3 (meses) o que solo contemplen la ejecución de una única Actividad, deberán efectuar una sola rendición financiera al momento de finalizar la ejecución del 100% de sus actividades.

A modo de guía a continuación se detalla resumidamente documentación a presentar y antecedentes a tener en consideración en las rendiciones de cuenta al momento de efectuar la rendición:

1.20.1.- Incorporar el comprobante de ingreso, y cronograma y/o Ficha de Actividades (ANEXO 8.2 Y ANEXO 9)

1.20.2.- Fotocopia de libreta de ahorro y/o depósito en la libreta (donde se vea reflejado el ingreso de los recursos entregador por el Gobierno Regional del Maule) -

1.20.3.- Formulario de Rendiciones de Fondos Entregados a Terceros Privados, (ANEXO 10). El formulario de rendición contiene 2 hojas la caratula y el anexo donde se debe ingresar el detalle de las facturas o boletas presentadas. Deberá acompañar con originales de: boletas, facturas y boletas de honorarios, las cuales deben incluir en su detalle el código o nombre de la iniciativa, con su Curriculum vitae, su contrato de prestación con su Curriculum vitae, su contrato de prestación de servicios y formulario 29 del S.I.I., cuando corresponda, y sus respectiva Acta de conformidad (ANEXO 11) y comprobante de egreso o pago (ANEXO 12).

El acta de conformidad la debe firmar el representante legal, ya que con este acreditan que se recibieron conforme los servicios o productos. En cambio el comprobante de egreso lo firma el proveedor, este es el comprobante de que la institución pagó al proveedor, este último puede ser reemplazado por el comprobante de transferencia, en caso de que no se pague en efectivo.

1.20.4.- Toda documentación tributaria enviada en su rendición será validada en la plataforma del S.I.I. Debe ser del giro del contribuyente. Las boletas de honorarios solo se pueden emitir por servicios prestados.

1.20.5.- Los gastos que se aceptaran son solo aquellos aprobados por el Gobierno Regional en la postulación.

1.20.6.- El tope del monto de boletas de ventas y servicios hasta 3 U.T.M. y con detalle de compra, firmada por el proveedor, por un monto superior a 3 U.T.M. debe presentarse factura.

1.20.7.- Formulario hoja de Inventario (ANEXO 13)

1.20.8.- En rendición final de los recursos debe incluir Informe Final de Ejecución (I. F.E.) (ANEXO 14)

En el Informe Final de Ejecución debe adjuntar, de cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto y de las actividades realizadas, medios de verificación, como por ejemplo: fotografías de los pendones y/o lienzos, folletos, dípticos, notas de diarios, cd con respaldo de documentos, grabaciones de talleres impartidos, videos, listados de beneficiarios con sus firmas y pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc., (en donde se debe visualizar el Logo del Gobierno Regional del Maule).

Todos estos Formularios se encuentran en la página WEB del Gobierno regional en menú 8% FNDR, submenú "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA Y ANEXOS".

1.21.- INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:

Una vez realizadas las actividades contempladas en el formulario de la iniciativa, y cuando se hubiere gastado y rendido la totalidad de los recursos de la subvención la institución deberá dar por terminada la iniciativa. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE), cuyo formato se encuentra en la página web del Gobierno Regional. Además se complementa con lo contenido en la Resolución N° 3274 del 23 de octubre del 2020, disponible en la página WEB del GORE, menú 8% FNDR.





1.22.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

1.22.1.- Modificación de la iniciativa y solicitud de ampliación de plazo de ejecución

En la realización de las actividades se deberá tener especial cuidado de respetar lo señalado en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, y en su ejecución no se autorizarán cambios en los objetivos, ni en los gastos según lo establecido en los distintos ítems. En casos excepcionales se autorizarán cambios debido a situaciones no previstas al momento de la postulación, las que deberán ser debidamente fundamentadas y acompañadas de la correspondiente documentación de respaldo, y siempre que no afecten a sus objetivos como tampoco impliquen cambios de recursos de un ítem a otro.

Respecto a las peticiones de ampliación del plazo de su ejecución, éstas se recepcionarán sólo hasta el 29 de diciembre de 2023. De no hacerlo, será causal para exigir la devolución de los recursos. Podrá el Gobierno Regional del Maule otorgar de oficio una ampliación de plazo cuando sea considerable el número de iniciativas que estén en tal situación.

Todas las modificaciones y la solicitud de ampliación de plazo deben ser solicitadas con anticipación y mediante carta dirigida a la Sra. Gobernadora Regional y/o a jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, donde se justifique la petición y se incluya la documentación que la respalde. Los cambios sólo se podrán hacer una vez reciban la autorización pertinente.

1.22.2.- Causales de término anticipado

El Gobierno Regional del Maule puede poner término anticipado a una iniciativa, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente con ese fin. Entre las causales que pueden llevar a tomar esta medida se encuentran:

- No comenzar la ejecución de la iniciativa en el plazo comprometido en el cronograma y/o Ficha de Actividades (Anexo 9), salvo que tengan autorizaciones previas por parte de este Gobierno Regional.
- Disolución de la entidad de derecho privado responsable de la iniciativa
- Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente instructivo
- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

1.22.3.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa o ejecución parcial de la misma o término anticipado, quedasen recursos no utilizados, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario a la Cuenta Corriente N°43509108910-0 y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días desde el término de la iniciativa. Se deberá dar aviso del depósito mediante carta dirigida a la Sra. Gobernadora Regional en que se acompañe copia del comprobante de depósito, con identificación de la organización y nombre de la iniciativa respectiva.

1.22.4.- Retribución a la Comunidad

Una vez culminada la implementación de la iniciativa, el Gobierno Regional quedará facultado para requerir a la institución beneficiada, una retribución en beneficio de la comunidad, en atención a la naturaleza, productos, presupuesto y resultado de la iniciativa. A modo de ejemplo: realizar presentaciones, hacer donaciones de libros o discos, otorgar acceso gratuito o rebajado a espectáculos organizados por la institución no financiados por el Gobierno Regional, efectuar capacitaciones, participar en clínicas deportivas, realizar demostraciones o exhibiciones de sus especialidades, etc., beneficios todos que irán orientados a personas de sectores vulnerables, menores de edad, personas adultas mayores, discapacitados, y público en general, entre otros.

1.22.5.- Incumplimientos

De igual forma, si la iniciativa no se realiza o se efectúa parcialmente, o la institución y/o el ejecutor responsable la altere en cuanto a: lugares, fechas, montos, ítems, entre otros, sin haber informado y solicitado con la debida antelación la autorización de los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para requerir la devolución de los montos involucrados y/o realizar las acciones legales que correspondan por el incumplimiento y a la vez será causal de inhabilitación de futuras postulaciones al FNDR 8%. Lo mismo ocurrirá cuando no se presenten en los plazos dados, las Rendiciones Financieras.





2.- APARTADO CONCURSO DE DEPORTES:

2.1.- Instituciones que podrán postular.

A las actividades deportivas solamente pueden postular las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular y que tengan como principal objetivo institucional, acreditado en sus estatutos, el fomento, promoción y práctica de la actividad física y deportiva, con excepción de la línea recreativa a la cual podrán postular organizaciones que independiente de sus objetivos o fines según sus estatutos, contemplen o no el desarrollo de actividades deportivas o recreativas. No podrán postular a este concurso las organizaciones deportivas que tengan el carácter de profesionales, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 20.019, artículo 1°, inciso primero, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

2.2.- Objetivos del Concurso: De acuerdo a las orientaciones contenidas en la Estrategia de Desarrollo Regional Maule 2020 del Gobierno Regional del Maule y Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017 -2025 Región del Maule del Instituto Nacional del Deporte.

2.2.1.- Objetivo General:

Apoyar en la ejecución de actividades que favorezcan el fomento, desarrollo y la participación de los diferentes actores locales en materia de Actividad Física y Deportes.

2.2.2.- Objetivos Específicos:

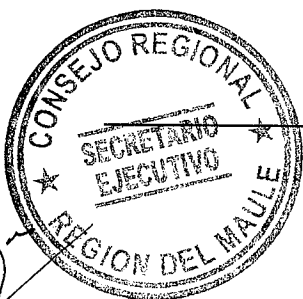
- Promocionar y desarrollar el deporte formativo y competitivo, de preferencia en planes y programas de integración social, especialmente en los grupos sociales más vulnerables.
- Ampliar la participación de la población a nivel local y regional en la práctica de la actividad física y/o deportiva de carácter recreativo durante todo el curso de la vida.
- Apoyar a las organizaciones deportivas locales en el fomento de la actividad física mediante la práctica del deporte no competitivo a nivel de la misma localidad o comuna.
- Optimizar el uso, dentro del contexto anterior, de las infraestructuras públicas y privadas disponibles para entregar un servicio más amplio a la comunidad.
- Fomentar y desarrollar la práctica de la actividad física y el deporte inclusivo, (de género, discapacidad, y pueblos originarios).
- Contribuir a posicionar a la Región del Maule en el Deporte de alta competencia nacional ya sea convencional y adaptado, mediante la organización y ejecución de competencias, así como también en la preparación y participación en dichas competencias de Deporte de Alto rendimiento.
- Contribuir a posicionar a Chile en la alta competencia Internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del Deporte de alto rendimiento convencional y paralímpico, ya sea organizando y ejecutando o preparando y participando en competencias de Deporte de Nivel Internacional.
- Generar cobertura, fomentar y fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad regional, considerando la equidad de género e Inclusión.

2.3.- Líneas de postulación:

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa por organización en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Deporte Recreativo	Se refiere a la práctica deportiva efectuada por cualquier grupo etario que se realiza por entretenimiento y vida saludable, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario. Su principal objetivo es generar unidad, distracción, ejercitarse y evitar el sedentarismo entre sus participantes. Promoviendo así una mejora en la calidad de vida y convivencia social.	\$ 2.500.000.-

19





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



[Handwritten signature]

Deporte Formativo	Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Su objetivo principal es adquirir una formación motriz en las distintas disciplinas deportivas, y está ligado a edades tempranas donde los niños (as) y adolescentes aprendan gestos técnicos, habilidades y destrezas, a través de un proceso enseñanza-aprendizaje, a cargo de un profesor, técnico o monitor con experiencia acreditada en dicha disciplina.		\$ 4.000.000.-	
Deporte No Competitivo	Se entiende por Deporte No Competitivo a aquel en que las organizaciones deportivas desarrollan actividades físicas y/o deportivas que fomentan el desarrollo de las disciplinas deportivas a nivel local, sin estar sujeto a programación y calendario de competencias de la asociación deportiva local respectiva.		\$3.500.000.-	
Deporte Competitivo	Es aquella disciplina que se prepara, practica y compete, con el fin de ganar o derrotar a un adversario, siguiendo un patrón de reglas establecidas según el deporte, con programación y/o calendario de competencias incluidos en la respectivas asociaciones deportivas a nivel comunal y regional.		\$ 4.000.000.-	
Deporte Competitivo de Nivel Nacional	Es aquella disciplina que se prepara, practica y compete, con el fin de ganar o derrotar a un adversario, siguiendo un patrón de reglas establecidas según el deporte, acreditados por clasificaciones, o invitaciones a participar de eventos nacionales.		\$5.500.000.-	
Deporte de Nivel Internacional	Es aquella disciplina que se prepara, practica y compete, con el fin de ganar o derrotar a un adversario en donde el o los deportistas se encuentran, adscritos a una organización deportiva vigente, y que este clasificado y certificado por su federación para participar en su disciplina. Sus objetivos principales es la obtención de títulos, representar al país y el desarrollo a nivel internacional de los deportistas.		\$ 10.500.000.-	
Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres	Entendemos por esta línea aquellas actividades deportivas que desarrollen habilidades competitivas de las mujeres que practiquen actividades físicas y/o disciplinas deportivas que les permitan mayor equidad para competir en igualdad de condiciones.		\$ 4.500.000	
Deportes para Personas con Discapacidad	Deporte Adaptado	Es aquel en donde es necesario adecuar condiciones de práctica, normas y reglas, aparatos, técnica o forma de ejecución, espacio y tiempo de juego, para que puedan ser practicadas por deportistas o aficionados con alguna discapacidad o morbilidad, y que la haga inclusiva, promoviendo el deporte y la actividad física en sus condiciones especiales. Tiene como objetivo apoyar y promover a la población que vive con algún tipo de	Recreativa	\$ 2.500.000.-
			Formativa	\$ 4.000.000.-





		discapacidad a través de la práctica del deporte de forma recreativa, formativa y competitiva, logrando potenciar la autonomía de los practicantes y facilitando las relaciones sociales.	Competitiva	\$ 4.000.000.-
			Nivel Nacional	\$8.000.000.-
	Deporte Paralímpico	Son aquellas modalidades donde las personas con discapacidad compiten en los juegos paralímpicos. Estos deportistas pueden tener una discapacidad visual, intelectual o física. Dentro de este ámbito se engloba una larga lista de competiciones deportivas adaptadas a este colectivo.	Nivel Internacional	\$10.500.000.

2.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

En cada uno de los productos de las líneas respectivas se deberá respetar la normativa impartida por la autoridad sanitaria en condiciones de alerta sanitaria, respecto de la cantidad de beneficiarios y/o público participante en las diversas actividades, así como también las medidas sanitarias de higiene y sanitización para cada actividad.

N°	LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Deporte Recreativo	<p>Taller Recreativo. Es un espacio de participación sistemática en actividades físicas recreativas y deportivas, cuyo objetivo es que las personas mejoren su calidad de vida y mantengan prácticas saludables. Duración: Mínimo 01 mes – Máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 4-17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. Frecuencia: Mínimo 02, Máximo 03 veces por semana con una duración de 2 horas cada sesión. N° Participantes: Mínimo 05 y máximo 30 participantes en cada jornada de taller.</p> <p>Evento Recreativo. Es una instancia que tiene por objetivo promover y difundir las actividades físicas recreativas y deportivas, buscando la participación masiva de la población. Duración: 01 Día como máximo (8 horas). Edad Beneficiarios: 4-17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. N° Participantes: Mínimo 40 personas.</p>





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



2	Deporte Formativo	<p>Escuela de Deporte. Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante logre conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y destrezas básicas para la práctica del deporte.</p> <p>Se sugiere realizar exámenes médicos preventivos a los menores. Asimismo, se solicita obligatoriamente, en la etapa de ejecución, adjuntar por parte de la organización, la autorización de los padres o tutores para participar en la Escuela.</p> <p>Duración iniciativa: máximo 05 meses.</p> <p>Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños</p> <p>Frecuencia: 02 veces por semana con una duración de 02 horas cada sesión.</p> <p>Nº Participantes: Mínimo 15</p> <p>Clínica Deportiva. Es la demostración de un deporte en particular, de carácter informal y pedagógico, donde uno o varios especialistas exponen desde su experiencia, estilos y técnicas particulares, generalmente, ante una audiencia reducida que toma parte en la presentación. Estas clínicas proporcionan conocimientos teórico-prácticos, que ayudan al desarrollo de las actividades físicas y recreativas, así como al buen funcionamiento de las organizaciones deportivas.</p> <p>Duración: Mínimo 04 horas; máximo 16 horas.</p> <p>Beneficiarios: Principalmente deportistas, entrenadores, técnicos, monitores y Dirigentes deportivos.</p> <p>Nº Participantes: Mínimo 08; máximo 20</p>
3	Deporte No competitivo	<p>Preparación, participación, organización y ejecución: Corresponde a aquellas iniciativas postuladas por organizaciones deportivas pertenecientes a una localidad o comuna, que desarrollen alguna actividad física y/o deportiva que fomenten el desarrollo de disciplinas deportivas a nivel local, tales como: encuentros amistosos, cuadrangulares, etc., sin estar sujetos a programación y calendarios de competencias de la asociación deportiva local respectiva</p>
4	Deporte Competitivo	<p>Organización Ejecución en Competencias. Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura reglamentaria y técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias comunales y regionales, validadas por las asociaciones y / o federaciones deportivas respectivas.</p> <p>Duración: Máximo 06 meses.</p> <p>Nº Participantes:</p> <p>Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos.</p> <p>Deportes Individuales: Mínimo 15 deportistas.</p>
5	Deporte Competitivo de Nivel Nacional	<p>Preparación y Participación de Competencias Corresponde a la preparación y participación de deportistas pertenecientes a los registros de una organización deportiva y seleccionados para representar a la comuna y/o región, que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias comunales y regionales.</p> <p>Duración: Según Calendario Anual de competencias deportivas de la disciplina postulada.</p> <p>Nº Participantes:</p> <p>Deporte Colectivo: Según la disciplina.</p> <p>Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.</p> <p>Organización y Ejecución de Competencias. Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura reglamentaria y técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales, que sea asignado por una federación deportiva.</p> <p>Duración: Máximo 06 meses.</p> <p>Nº Participantes:</p> <p>Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos.</p> <p>Deportes individuales: Mínimo 15 deportistas.</p>





	<p>Preparación y Participación de Competencias. Corresponde a la participación de deportistas destacados en competencias Nacionales, bajo el alero de una organización deportiva constituida reglamentariamente, como así a la estructura técnica del deporte referido de la iniciativa postulada, que obedezcan a un calendario de participación en eventos superiores con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales. Duración: Según Calendario Anual de competencias y disciplina deportivas. Nº Participantes: Deporte Colectivo: Según la disciplina. Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.</p>
6	<p>Deporte de Nivel Internacional</p> <p>Preparación y/o Participación en Competencias. Corresponde a la preparación y/o participación de deportistas de nivel destacado, que estén bajo el alero de una organización deportiva constituida reglamentariamente, como así, tener la calidad certificada de preseleccionado y/o seleccionado nacional en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile en competencias. Las cuales deberán ser Certificadas por la Federación respectiva, Comité Olímpico de Chile o la Institución pertinente, en relación al deportista y la actividad en la cual participará. Duración: Preparación, máximo 06 meses Nº Participantes: Deporte Colectivos: Según la disciplina. Deportes Individuales: Máximo 06 deportistas.</p> <p>Organización y/o ejecución de Competencias. Corresponde a la organización y/o ejecución de competencias con participación de deportistas de nivel destacado tanto nacionales como extranjeros, y que estén asignadas y certificadas como tales, en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico o sus respectivas Federaciones.</p>
7	<p>Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres</p> <p>En esta línea se podrá financiar todas aquellas actividades formativas y competitivas de nivel comunal, regional, nacional o internacional, de conformidad con las líneas que preceden, y que relevan a las mujeres de la situación de rezago en los ámbitos antes nombrados.</p>
8	<p>Deportes para Personas con Discapacidad</p> <p>En esta línea se podrá financiar, deporte adaptado y deporte paralímpico en cualquier tipo de disciplina ya sea recreativa, formativa o competitiva, de carácter nacional o internacional en el caso del paralímpico, en cada una de ellas se deberá acreditar con la documentación según lo solicitado por cada la línea a modo general.</p>

2.5.- RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE DEPORTES, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente instructivo, algunas restricciones y/o prohibiciones específicas del concurso de Deportes:

2.5.1.- En la línea de Deportes competitivo de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional no se aplicará la restricción de 48 horas máximo por cada uno de los recursos humanos solicitados (Punto 1.13.16 Instructivo).

2.5.2.- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similar, por un valor máximo unitario de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales. (Punto 1.13.17 Instructivo).





GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



2.5.3.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítems, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante. Exceptuándose de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional.

Para el caso de la línea formativa del concurso de Deporte excepcionalmente se permitirá una colación saludable y bebidas hidratantes

2.5.4.- El ítem alojamiento Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesionales, profesores, especialistas y monitores que presten servicios no remunerados al proyecto. Dicho costo no podrá superar la 1,5 Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa del tope en alojamiento las iniciativas que postulen a la línea de Deportes de Nivel Internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional.

2.5.5.- El ítem Traslados: Se considera el transporte de personas y objeto, por medio de gastos en pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes, (deberán ser del tramo, horario, y día de la actividad) combustible, (debe ser coherente con los kilómetros necesarios para el desplazamiento requeridos en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa postulada.

2.5.6.- En este concurso solo se podrá contemplar en equipamiento hasta un 40% del monto total solicitado al FNDP. Se exceptúa de este tope la línea de deportes de nivel internacional, Deporte Paralímpico de nivel internacional y Deporte adaptado de nivel nacional en que el equipamiento podrá ser hasta un 70% por regla general del FNDP solicitado, en aquellas disciplinas cuyo equipamiento básico es de alto costo como por ejemplo, remo, ciclismo, esgrima, golf, equitación y otros similares.

2.5.7.- No se financiarán aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

2.5.8.- En aquellas disciplinas deportivas cuyas actividades puedan implicar algún riesgo para la integridad física de los deportistas y/o público participante, se deberá adjuntar una declaración jurada simple del representante legal en que señale que cuenta con los permisos de la autoridad respectiva para realizarla y que además en el desarrollo de la misma se cumplirá con toda la normativa legal vigente.

2.5.9.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse en razón de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rigen dichas restricciones.

NOTA: No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslado de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDP 8%.

3.- APARTADO CONCURSO DE CULTURA:

3.1.- Instituciones que podrán postular:

A las actividades culturales podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular, independientemente de si sus fines institucionales, según sus estatutos, contemplen o no expresamente la ejecución de actividades culturales.

3.2.- Objetivos del Concurso: De acuerdo a lo contenido en la Estrategia 2020 del Gobierno Regional del Maule y Política Cultural Regional- Maule- 2017-2022, SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuyo enlace es el siguiente: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/maule/>





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



[Handwritten signature]

3.2.1.- Objetivo General:

Fortalecer los procesos de desarrollo cultural, artísticos y patrimoniales a los habitantes de la Región del Maule, a través de la implementación de iniciativas de fortalecimiento de las identidades locales, el acceso y la participación ciudadana, que permitan incorporar una mejora en la calidad de vida con identificación de brechas en la participación de género.

3.2.2.- Objetivos Específicos:

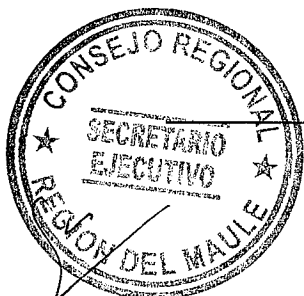
- a.- Incentivar la participación de las organizaciones culturales, con sus comunidades, tesoros humanos vivos y realizadores artísticos culturales de la Región y de sus propuestas artístico-culturales.
- b.- Establecer un espacio idóneo y factible para canalizar la participación artística-cultural de las comunidades organizadas.
- c.- Avanzar hacia un mayor posicionamiento nacional e internacional de las identidades regionales del Maule como un sello distintivo de puesta en valor del territorio.
- d.- Promover la realización de actividades que promuevan la inclusión de la diversidad cultural, identidades de los territorios locales e inclusión de género a través de los múltiples colectivos artísticos culturales en tanto representantes de algún tipo de manifestación creativa.
- e.- promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales de la Región.

3.3.- Líneas de postulación:

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
1 Creativa	Se entenderá como línea creativa, a las iniciativas artísticas que ponen en valor los procesos de autoría disciplinada de creadores regionales y su vínculo con las comunidades o localidades pertenecientes a la Región del Maule.	\$ 4.000.000.-
2 Formativa	Se entenderá por Formación Artística a las propuestas de desarrollo sistemático de procesos de enseñanza-aprendizaje, de transferencia, de mejora y de preservación del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial de la Región, como legado a las nuevas generaciones y comunidades. Así como los procesos artísticos en toda su cadena de valor.	\$ 4.000.000.-
3 Participación cultural	Se entenderá por Participación Cultural aquellas iniciativas que contribuyan a brindar espacios de intercambio cultural local e intrarregional en sus comunidades, generando así las condiciones iniciales para una relación permanente de diversidad, identidad e inclusión entre los actores culturales, los organismos públicos y la ciudadanía. Se incluye también aquellas actividades culturales de carácter artístico competitivo regional de trayectoria.	\$ 4.000.000.-
4 Difusión internacional	Se entenderá como difusión internacional la participación de organizaciones artísticas y/o culturales, en eventos vinculados al arte, la cultura y el patrimonio fuera del territorio nacional, generando así las condiciones de intercambio y encuentro intercultural.	5.500.000.-
5 Patrimonio	Se entenderá por patrimonio cultural, las propuestas de salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación, producción, difusión de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones.	\$ 4.000.000.-

25





[Handwritten signature]

<p>6 Cultura de Pueblos Originarios</p>	<p>Caracterizará a esta línea aquellas iniciativas que se dirijan a la investigación creación, producción, difusión y actividades formativas que aporten a la puesta en valor, promoción y fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios de la Región del Maule.</p>	<p>\$ 5.000.000.-</p>
<p>7 Gestión Cultural con Perspectiva de Género</p>	<p>Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura.</p>	<p>\$5.000.000</p>

3.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

N°	LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Creativa	<p>Generar una propuesta de creación y difusión artística de autor vinculado a su comunidad territorial, tales como: Artes de la visualidad (artes visuales como pintura, grabados, fotografía, escultura, murales, etc.), Artes musicales (obras musicales de variados géneros), Artes escénicas (danza, teatro, arte circense, etc.), Artes literarias (poesía, prosa, ensayos, dramaturgia, etc.), Artes audiovisuales (documentales, cine, videos, etc.), Artesanía (telares, cerámica, crin, metal, cuero, orfebrería, madera, piedras, vidrio, etc.). Dentro de esta línea se puede: crear, producir y exhibir, creación e itinerancia de obras musicales, literarias, fotográficas, audiovisuales y mixtas, artesanales, muestras, tocatas, conciertos, presentaciones, entre otras.</p>
2	Formativa	<p>Generar propuestas que contemplen un proceso sistemático de enseñanza, práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, tales como cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas y de artesanías que se reconocen como tesoros humanos vivos y denominaciones de origen.</p>
3	Participación cultural	<p>Crear instancias originales, en relación a su diagnóstico, que permitan que la comunidad organizada pueda generar intercambios entre localidades o territorios dentro de la misma región, profundizando los procesos de identidades locales. Ejemplos de esta línea pueden ser: Encuentro Comunal o Regional de artistas, disciplinar, de organizaciones culturales, de espacios culturales, de programadores artísticos, de artistas educadores, de portadores de tradición, de gestores museológicos u otras. Se excluyen viajes y/o paseos como actividad central de la iniciativa</p>
4	Difusión Internacional	<p>Generar procesos de intercambio, participación y difusión de organizaciones artísticas y culturales en encuentros o festivales internacionales, que en su diagnóstico relevan la transmisión de las tradiciones e identidades regionales. Ejemplos de estas líneas son: Bienales Internacionales, Encuentros Artísticos o de Gestión Internacional, Festivales, Muestras, entre otras.</p> <p>En los productos de esta línea será de especial relevancia considerar y respetar la normativa de la autoridad sanitaria en condiciones de Alerta Sanitaria, ya sea en relación con los artistas y/o el público asistente.</p>
5	Patrimonio	<p>Generar iniciativas tendientes a la salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones y los valores locales patrimoniales, tales como: inventarios locales, expedientes, catastros, registros fotográficos o audiovisuales, seminarios, foros, conversatorios o charlas de transferencia, festividades asociadas a elementos patrimoniales locales, entre otras.</p>





6	<p>Cultura de Pueblos Originario</p>	<p>Esta línea se puede expresar en dos modalidades: a.- teórica y b.- práctica. Se consideran ámbitos vinculados a la historia, crítica, rescate histórico, documental, documentación, técnicas de conservación, museografía y otros. Y b.- creación-producción: son productos que emplean técnicas y soportes tradicionales o también emplean técnicas intergeneracionales; su objetivo no es la innovación, sino que tiene referencias en expresiones tradicionales indígenas, ya sea en su materialidad o contenido. En esta línea se podrán generar iniciativas por todo tipo de organización que releve o ponga en valor las culturas de pueblos originarios presentes en la Región del Maule, o a través de las propias organizaciones de pueblos originarios.</p>
7	<p>Gestión Cultural con perspectiva de Género</p>	<p>En esta línea podrán considerarse actividades creativas, formativas, de relevo del patrimonio cultural, de pueblos originarios y otros, donde se ponga en valor el rol de participación y función al interior de la manifestación artística y/o cultural, de mujeres. Serán ejemplos, entre otros, de estas actividades las siguientes: creaciones artísticas como obras de teatro, de danza, música, obras de artes de la visualidad, entre otros, que representen aspectos preventivos hacia la mujer o visibilización de los aportes de éstas en sus distintos roles artísticos, culturales y patrimoniales, apoyo para el emprendimiento cultural de los sellos de origen de mujeres artesanas, recopilaciones folclóricas que tengan como contenido historias de vida y de resiliencia de mujeres, registro gráfico y etnográfico de yerbatería ancestral, creaciones y exposiciones de murales temáticos, etc.</p>

3.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE CULTURA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas del Concurso de Cultura:

3.5.1.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una actividad se requiera dicho ítem, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

Exceptuándose de esta restricción las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional.

Para el caso de la línea formativa excepcionalmente se permitirá una colación saludable y bebidas hidratantes.

3.5.2.- El ítem alojamiento será financiado, pero sólo hasta un tope de una coma cinco (1,5) Unidades de Fomento diario por persona. Se exceptúa de esta restricción la línea de Difusión Internacional.

3.5.3.- En este concurso el ítem equipamiento no podrá ser superior a un 50% del monto total solicitado al FNDP. (Punto 1.14.2.- letra d, del Instructivo)

3.5.4.- En el caso de que se pidan como gastos operacionales de una iniciativa cultural, exclusivamente los ítems de la Ficha Técnica, o solo el ítem toldos, u otros ítem similares, se deberá, adjuntar además la nómina de artistas o grupos artísticos que participarán en la actividad, ya sea que lo hagan gratuitamente o por financiamiento como aportes de terceros.

3.5.5.- En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras fiestas costumbristas. Además en las muestras asociadas a estas fiestas u otras fiestas en general, solo se podrán exhibir productos artesanales y comida típica o tradicional de dichas fiestas. No se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas.

3.5.6.- En el caso de la edición o reedición de una obra literaria se deberá presentar una lectura crítica de un editor especializado, una carta de presentación del contenido a editar realizada por un/a especialista de reconocida trayectoria en la materia, una maqueta original que permita conocer el contenido total de la obra, la autorización del autor de la obra para su reproducción o edición en el proyecto presentado, un plan de distribución gratuita de las ediciones y un compromiso de entrega de ejemplares al Gobierno Regional del Maule.





Handwritten signature

3.5.7.- En todas las líneas culturales se deberá velar por respetar los derechos de autor, y adjuntar la autorización del autor de la obra para su utilización y/o reproducción por medio del proyecto presentado al Gobierno Regional del Maule.

3.5.8.- No se financiarán aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

3.5.9.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria.

4.- APARTADO CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

4.1.- Instituciones que podrán postular:

A las actividades de Seguridad Ciudadana podrán postular todas las Instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular. No obstante, para postular a la línea N° 1, de Intervención Psicosocial, las instituciones privadas deberán tener competencia en la materia, es decir, que en sus estatutos conste como objetivo institucional trabajar habitualmente como institución en dichas temáticas. Para las líneas N° 2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, independientemente de si sus objetivos institucionales contemplan o no expresamente la ejecución de actividades o temáticas propias de seguridad ciudadana.

4.2.- Objetivos del Concurso: Orientaciones Técnicas extraídas de la Página Web de la Subsecretaría de Prevención del Delito de los links: www.fnsp.gov.cl/situacionales/; www.fnsp.gov.cl/sociales/.

4.2.1.- Objetivo General:

Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales.

4.2.2.- Objetivos Específicos:

- a.- Contribuir con iniciativas que desarrollen las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la intervención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto-juvenil y/o población general.
- b.- Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención social del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar, social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas.
- c.- Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad.

4.3.- Líneas de postulación

Las Instituciones privadas sin fines de lucro solo podrán postular una iniciativa por organización, a cualquiera de las líneas señaladas en el cuadro siguiente:

INSTITUCION POSTULANTES	LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Instituciones Privadas sin fines de lucro con competencia en la materia (que trabajen	1.- Iniciativas de Intervención Psicosocial	Serán aquellas dirigidas a trabajar con poblaciones afectadas infractores de ley y/o en situación de riesgo socio-delictual, de VIF, de violencia escolar, de consumo de drogas y otras problemáticas sociales de igual carácter. Así como también aquellas destinadas a dar apoyo a víctimas de delitos violentos.	\$11.000.000



Handwritten signature



[Handwritten signature]

habitualmente dichas materias)			
Instituciones Privadas sin fines de lucro (cualquiera sea su objetivo institucional)	2.-Iniciativas Prevención Social	Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y/o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan.	\$ 7.500.000
	3.-Iniciativas de Prevención Situacional	Serán las iniciativas destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad de la población, consistiendo, entre otras, en las siguientes iniciativas: a) Sistema de vigilancia comunal (alarmas comunitarias y cámaras de vigilancia en sectores públicos) b) Mejoramiento de espacios públicos percibidos como inseguros y/o recuperación de espacios comunitarios que generen temor o sean propicios para la comisión de delitos.	\$ 7.500.000

4.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

LINEAS		PRODUCTOS
1	Iniciativas de Intervención Psicosocial	<p>Actividades de abordaje de la población infanto-juvenil en situación de riesgo sociodelictual, o en situación de calle, por medio de las cuales se interrumpa conductas violentas o delictuales en niño, niñas y adolescentes.</p> <p>Actividades de intervención profesional para abordar y tratar situaciones de violencia y acoso escolar.</p> <p>Actividades de intervención con menores infractores de ley que propendan a la reinserción educativa, familiar y social.</p> <p>Programas de atención a víctimas y testigos de violencia intrafamiliar y víctimas de delitos violentos en general.</p> <p>Actividades de intervención y/o prevención de riesgo delictivo, consumo de sustancias y transgresión a personas.</p> <p>Otras intervenciones psicosociales en poblaciones específicas.</p>
2	Iniciativas de Prevención Social	<p>Iniciativas de prevención y fortalecimiento de factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en grupos infanto-juveniles en situación de riesgo socio delictual.</p> <p>Iniciativas de prevención y fortalecimiento de factores protectores y preventivos de conductas transgresoras de ley, de consumo de sustancias, de Violencia escolar, de VIF, de abuso sexual, entre otras, dirigidas a grupos específicos y/o población general.</p> <p>Iniciativas que instalen competencias y capacidades en actores locales para la prevención social de la violencia, del delito, la generación de redes locales del buen trato, la integración intercultural derivada de la migración, la convivencia comunitaria y la mediación, entre otras.</p> <p>Iniciativas de desarrollo de competencias y capacidades dirigidas a población juvenil en situación de riesgo socio delictual.</p> <p>Programas de desarrollo de competencias y capacidades dirigidos a funcionarios, profesionales y/o usuarios, que los doten de herramientas para el abordaje de la reinserción integral de personas infractoras de ley.</p> <p>Otras actividades de Prevención social en poblaciones específicas.</p> <p>NOTA: En esta línea no se financiarán aquellas iniciativas de promoción de estilos de vida saludable con actividades físicas, deportivas, recreativas o culturales, ya que ellas deberán postularse a los Concursos FNDP 8% de Deportes o de Cultura, respectivamente.</p>
3	Iniciativas de Prevención Situacional	<p>Actividades de vigilancia comunal y de coordinación vecinal con redes formales y permanentes de seguridad pública.</p> <p>Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías, carta compromiso de la autoridad municipal de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras.</p>





Handwritten signature

Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". En estos proyectos se deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Las instituciones que hayan postulado alarmas en años anteriores deberán, además, acompañar los listados de beneficiarios de dichos años. Los beneficiarios que se postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Las iniciativas presentadas en esta línea deberán incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual.

En la línea de mejoramiento de espacios públicos y/o recuperación de espacios comunitarios se podrán postular acciones tendientes a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico-espaciales mediante la consolidación y recuperación de espacios públicos de convivencia a través de la limpieza y plantación de vegetación, señalética y mobiliario urbano de pequeña escala como escaños, basureros, macetas, y otros insumos similares. No se financiarán por esta línea juegos infantiles ni máquinas de ejercicio. También se podrán presentar iniciativas tendientes a generar y/o mejorar la iluminación de espacios públicos que sean percibidos como inseguros, en razón de que puedan facilitar o generar las condiciones propicias para la ocurrencia de un hecho delictual, a través del recambio de focos led o instalación de paneles solares y otros similares. Pero en este último caso no se autoriza la inversión en electrificación, redes, y otros similares. Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía.

En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos.

En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detallen la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc.

Se excluye el financiamiento FNDR 8% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla.

En esta línea se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por Carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "Stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD)

4-5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas:

4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, RUT y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule).



Handwritten mark



GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE



[Handwritten signature]

4.5.2.- No se financiarán aquellas iniciativas postuladas que sean de promoción de estilos de vida saludables con actividades físicas, deportivas, recreativas, o culturales, ya que ellas deberán postularse al concurso FNDR 8% de Deportes o de Cultura respectivamente. Lo anterior también incluye aquellas iniciativas cuyos objetivos y actividades no se ajusten a los objetivos generales y específicos definidos para el apartado de Seguridad Ciudadana del presente instructivo en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente.

4.5.3.- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas. Excepcionalmente y siempre que se justifique, se permitirá financiar un mayor número de horas en aquellas iniciativas que postulen a la línea N° 1 de Intervención Psicosocial.

4.5.4.- No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en espacios públicos, alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos de convivencia, y otros similares. Pero en estas actividades se deberá incluir obligatoriamente como mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen (Punto 4.4.3 párrafo penúltimo del presente instructivo)

4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantenimiento, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia.

4.5.6.- Las iniciativas postuladas a este Concurso no tienen restricción en cuanto al monto tope del ítem equipamiento, debiendo considerarse eso sí, que ello debe ser lo estrictamente necesario para el desarrollo de la iniciativa. (Punto 1.14.2.- letra d).

4.5.7.- No será financiado por el FNDR 8% el ítem alimentación en este concurso, si se considera este ítem en la iniciativa, deberá ser un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

Se exceptúa de esta restricción la línea de intervención Psicosocial.

4.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en situación de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rigen dichas restricciones.

5.- APARTADO CONCURSO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION AMBIENTAL:

5.1.- Instituciones que podrán postular:

A las actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente al momento de postular, independientemente de si sus objetivos institucionales contemplan o no expresamente la ejecución de actividades medioambientales.

5.2.- Objetivos del Concurso:

5.2.1 Objetivo General:

Promover la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales, a través de proyectos que contribuyan a reducir la contaminación, fomentar la educación ambiental y el desarrollo sustentable de la Región del Maule.

5.2.2.- Objetivos específicos:



[Handwritten mark]



- a.- Promover e incentivar a la comunidad hábitos de reciclaje, en materias de residuos sólidos, reduciendo, reciclar y reutilizar. (Proceso denominado "3 R")
- b.- Promover programas de educación ambiental y fomento de buenas prácticas ambientales tanto en la educación formal como en la no formal.
- c.- Impulsar acciones que permitan la preservación y conservación de la biodiversidad de la Región del Maule.
- d.- Fomentar iniciativas que permitan la protección y cuidado del agua y/o promover acciones que disminuyan el requerimiento energético de la población.
- e.- Apoyar iniciativas que promuevan acciones de descontaminación atmosférica y el uso de energías limpias desde el ámbito domiciliario, comunitario, laboral, escolar, local y regional.

5.3.- Líneas de postulación

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO máximo por proyecto
1.- Eficiencia Hídrica y energética	Apoyar iniciativas que contribuyan a la adaptación del cambio climático, mediante la realización de actividades y/o talleres, que fomenten el uso eficiente del recurso hídrico y energético, con la finalidad de aprovechar los recursos disponibles en el territorio local y/o regional.	\$8.000.000
2.- Educación Ambiental Formal y no Formal	Fortalecer la educación ambiental como el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable de un territorio, a través de acciones de educación que promuevan una cultura ambiental sustentable y conductas amigables con el medio ambiente.	\$6.000.000
3.- Acciones para la descontaminación atmosférica	Promover una mayor corresponsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y disminución de la contaminación atmosférica en sus territorios, mediante el financiamiento de iniciativas que contribuyan a la reducción de las emisiones de agentes contaminantes atmosféricos, a través de acciones concretas, alineadas con los planes y/o normas en materia de calidad del aire.	\$8.000.000
4.- Iniciativas vinculadas a la protección y preservación del medio ambiente y la biodiversidad existente en la Región del Maule	Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, a través del financiamiento de iniciativas que contribuyan a recuperar y/o conservar la biodiversidad presente en un territorio, mejorar el estado de conservación de especies amenazadas, restaurar áreas naturales de importancia para la conservación, mediante acciones concretas que fomenten el uso sustentable del patrimonio natural.	\$8.000.000



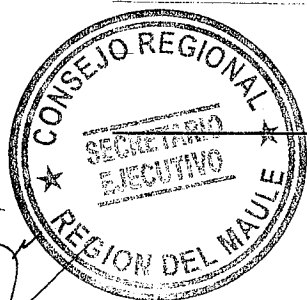


5.- Iniciativas de manejo de residuos sólidos

Apoyar iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre gestión de residuos, a través de acciones que apunten a disminuir la generación de residuos y fomenten su reutilización. Esta línea se enmarca en la implementación de la Política Nacional de Residuos, cuya misión es: "Implementar la jerarquía en el manejo de residuos, a través de la coordinación de los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil", fijándose como objetivo prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y manejo adecuado

5.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

LÍNEAS	PRODUCTOS
1 Eficiencia Hídrica y energética	<p>-Iniciativas para el ahorro y uso eficiente del agua, implementando sistemas de autoabastecimiento hídrico: recolección de aguas lluvias, sistemas atrapa nieblas, reutilización de aguas grises, purificación de agua, utilización de ecotecias, redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (como lagunas, humedales, protección de fauna), etc.</p> <p>-Iniciativas relacionadas con la optimización en el uso, gestión y consumo de la energía, acciones de difusión, promoción y sensibilización del tema de eficiencia energética y/o que contemplen abastecimiento energético mediante energías renovables no convencionales tales como: eólica, solar, biomasa, entre otras. En esta línea se financiarán iniciativas que propendan al desarrollo de actividades en que se reutilicen residuos agrícolas y aceites, productos alternativos al uso de la leña, uso de termo paneles, turbinas eólicas y otros similares.</p> <p>Se debe compatibilizar estos productos a financiar con la restricción establecida en el punto 1.11.8 de este instructivo, en relación con que no se financia en ningún Concurso del FNDR 8% iniciativas que consistan en <u>proyectos de infraestructura</u>, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura</p>
2 Educación Ambiental Formal y no Formal	<p>-Jornadas Teóricas de Educación Ambiental en salas de clases, sedes de juntas de vecinos, espacios comunitarios y otros similares, con definición del objeto de estudio (especies y/o recursos naturales), público objetivo, número de sesiones y contenidos a tratar de conformidad con el objeto de estudio escogido.</p> <p>-A través de estas iniciativas de educación formal y no formal se podrá fortalecer la gestión ambiental comunitaria, promoviendo la formación de comunidades sustentables, la creación de monitores ambientales junto al municipio, formación de programas de reciclaje, separación de desechos en origen orgánico o inorgánico, mejoramiento de áreas verdes, huertos urbanos, entre otras acciones educativas.</p> <p>-Generación de material de Educación ambiental en distintos ejes de acción, ejemplo Recursos hídrico; biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, y guías de información sobre contaminación atmosférica, calefacción sustentable y aislación térmica de viviendas, entre otros.</p> <p>-Promover iniciativas de educación ambiental a través de campañas de difusión asociadas a desarrollo sustentable, turismo sustentable, limpieza y mejoramiento del entorno local y otras similares.</p> <p>-Acciones educativas para la conservación de la vida marina.</p>





	<p>-Acciones de valorización de la <u>parte inorgánica</u> de los residuos (latas, cartones, vidrio, papel, etc.), a través de la habilitación, manejo, centros de acopio y/o puntos limpios y/o servicios logísticos para recolección segregada de materiales reciclables. Incluyendo la participación de recicladores de base, fomentando su organización y formalización.</p> <p>-Actividades de manejo de residuos sólidos domiciliarios y/o comunitarios: separación en origen orgánico o inorgánico, reducción, reciclaje, reutilización, etc. Un ejemplo de estas acciones denominadas "3 R" pueden ser los huertos orgánicos con materiales reciclables.</p> <p>-Acciones de implementación de técnicas de Lombricultura y Compostaje para la transformación de residuos biodegradables.</p> <p>-Otras de similar naturaleza.</p>
--	---

5.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas:

- 5.5.1.- En el concurso de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, en las líneas de Eficiencia Hídrica y energética, Acciones para la descontaminación atmosférica e Iniciativas de manejo de residuos sólidos, el ítem equipamiento podrá hasta un 50% del monto total solicitado al FNDR.
- 5.5.2.- El ítem alimentación para personas participantes de las actividades, no será financiado por el FNDR 8% en este concurso, si se considera en la iniciativa deberá ser un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.
- 5.5.3 No se financiarán proyectos de Infraestructura, que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o Construcción de infraestructura (punto 1.1.1.8 del presente Instructivo)
- 5.5.4.- En el caso de proyectos de reciclaje solo serán validados aquellos que consideren puntos limpios y formas de retiro hacia lugar de tratamiento y disposición final, de tal manera de evitar que posteriormente sean depositados en los camiones recolectores de residuos sólidos tradicionales, debiendo para ello presentar un certificado municipal, o de parte de la empresa encargada del retiro de los residuos que esta acción se desarrolla de manera separada por tipo de residuos.
- 5.5.5.- Para el caso de cualquier actividad en que se contemple la intervención de un sitio público o comunitario, se debe adjuntar una autorización de quien tenga la tutela de dicho espacio.
- 5.5.6.- No se financiarán a través del concurso de medio ambientes actividades que contemplen recambio de ampolletas ni basureros domiciliarios.
- 5.5.7.- A través de este concurso no se financiarán juegos infantiles ni máquinas de ejercicio.
- 5.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse en razón de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige dicha alerta.

#####



La Gobernadora, prosigue "le hemos pedido que nos avise la primera fecha de llamado, para que podamos informarles a ustedes con antelación".

Don Patricio Ojeda, indica "cuando se iniciaron los procesos de postulación, también se iniciaron procesos de inducción en las comunas, le agradeceríamos que nos pudieran hacer llegar la agenda".

La Gobernadora, cede la palabra a don César Muñoz, para que informe al Consejo sobre las materias analizadas en la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo.

Don César Muñoz, dice "gracias estimada Gobernadora. Saludar a los Consejeros(as), a los funcionarios del Gobierno Regional y a nuestras secretarías".

"La Comisión analizó el Ord. N°203, que dice relación con aprobar la iniciativa denominada Capacitación en Emprendimiento e Innovación para Pescadores Artesanales del Maule por un monto total de M\$1.084.892, para etapa de ejecución".

"Este es un proyecto que nace por la lentitud que ha tenido el SENCE, los pescadores han estado esperando recursos por mucho tiempo. A través de una nueva Glosa la 7.1, es que la Gobernadora tiene la posibilidad de agilizar los procesos y se ha evaluado un proyecto por esta cantidad de recursos para 2.000 pescadores artesanales de la Región y lo va a ejecutar la Universidad Autónoma, quienes tienen todos los elementos".

"Los pescadores serán beneficiados en cuatro módulos de capacitación: seguridad pecuaria, turismo, gastronomía y gestión de PYME. Tendrán un subsidio de M\$300.000 por beneficiario".

"Es bastante la gestión que hay que hacer en todas las caletas de la región. Es una metodología nueva para el Consejo Regional, se hace por primera vez a través de una distribución distinta, la universidad no puede presentar el proyecto, pero lo hace el Gobierno Regional y lo mandata a la Universidad Autónoma".



"Hay tres encuentros de los 2.000 pescadores, van a invitar a algunas autoridades y espero que nos inviten como Consejeros Regionales".

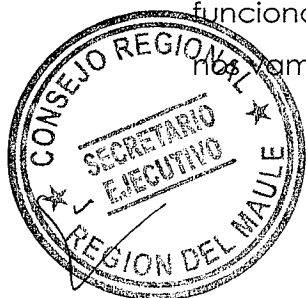
La Gobernadora, añade "quiero agradecer la voluntad de aprobar esta iniciativa, esto viene un poco a resolver los problemas que tenemos con los Servicios Públicos, lamentablemente tuvimos que tomar la opción de abrirnos al mundo académico a partir de la nueva Glosa que tenemos los Gobiernos Regionales para el año 2023, como es el caso de la 7.1".

"Tenemos que buscar las instituciones que nos den mayor celeridad para la ejecución de los proyectos y nosotros estamos viendo la posibilidad de ver cuánto plazo le vamos a dar al SENCE para la ejecución de los proyectos o si no vamos a retrotraer todo lo que tengamos aprobado con ellos, pero en paralelo vamos a trabajar con instituciones, para no dejar a los beneficiarios sin un programa que hayamos aprobado".

"El compromiso que le hemos pedido a la universidad es que en todo momento incorpore al público objetivo y a nuestros Consejeros(as) Regionales y lamentablemente no nos pudieron acompañar de la universidad porque salen de vacaciones antes. Lo quisimos poner en table para no dejarlo para fines de febrero, porque es tiempo valioso para el Gobierno Regional y los pescadores que van a ser beneficiados".

Doña Ivonne Oses, menciona "gracias Presidenta, quiero felicitarla por este proyecto, usted sabe qué hace unos dos años que viene trabajándose este tema, que pena que en este Consejo no estén los pescadores, lo ideal es que se hubiera invitado por lo menos a los dirigentes, para que supieran que se hizo un cambio de los compromisos que usted asumió como Gobernadora. Va a contar con mi voto, siempre comprometida con los pescadores artesanales".

La Gobernadora, señala "respecto a lo que dice la Consejera Ivonne Oses, este proyecto lo vamos a retomar inmediatamente cuando vuelva en sus funciones la universidad y ahí los vamos a convocar a todos. Por la celeridad de los tiempos no los incorporamos ahora, pero los vamos a incorporar cuando partamos en funcionamiento con la universidad, tanto a los Consejeros(as) como a los pescadores, vamos a desplazar por provincia".



Don Juan Valdebenito, expresa "quiero felicitar esta decisión, la verdad es que para gobernar se requiere tomar decisiones como esta, como usted ha dicho, hay que tomar decisiones rápido o a final de año apurados por el presupuesto o exigiendo".

"La felicito por esta decisión y llamarla a evaluar rápidamente los proyectos aprobados al SENCE para buscar otras instituciones que puedan llevar adelante estos proyectos, por la demora por no tener autoridades que tengan habilidades y rapidez para efectuar los proyectos que tanto necesita la gente".

Don Daniel Bustos, indica "quiero agradecer esta iniciativa, los pescadores hace mucho rato están preocupados porque efectivamente los recursos que hemos aprobado y anunciado con bombos y platillos al final no llegan. Entendemos que no es nuestra responsabilidad, pero en algún minuto deberíamos exigir que a quienes se les entregan esos recursos salgan a dar explicaciones de por qué no han entregado estos recursos hasta ahora".

"Agradecer la iniciativa, es bastante importante que en esta, a diferencia de las otras, alrededor del 70% de los recursos van a llegar a los trabajadores y las capacitaciones que se van a entregar son muy efectivas".

"Además, agradecer que se le facilite a las mujeres para que sean beneficiarias de estas postulaciones, que son alrededor de 2.000 beneficiados por un proyecto de más de mil millones. Muchas gracias a la Universidad Autónoma y a los Consejeros(as) Regionales".

Don César Muñoz, añade "yo estuve conversando telefónicamente con los Jefes de División y la Glosa 7.1 nos da muchas posibilidades de poder abrirnos a otros mecanismos que no sean los organismos públicos que a veces nos están frenando. Quizás durante el año van a haber otras iniciativas y me alegro de que sea esta la que iniciara y lo otro, que se tuvo la necesidad de aprobarlo hoy día, porque hay un proceso administrativo que va a caminar durante todo este tiempo y a fines de febrero podemos juntarnos a analizar en detalle cada uno de los temas".

La Gobernadora, expone "quiero comentarles que la Glosa 7.1 viene a darnos la posibilidad de que nos hagamos cargo de varias problemáticas que tenemos



en la Región del Maule y que no necesariamente podamos contar con los organismos técnicos que son los Servicios Públicos. Como lo han dicho, nosotros necesitamos acortar políticas públicas que van en beneficio de muchos usuarios de los distintos temas".

"Si ustedes visualizan alguna necesidad que hayamos conversado que podamos financiar a través de la Glosa 7.1, como niños, niñas y jóvenes que tienen TEA también van a tener la posibilidad de financiar algo tan necesario para nuestros niños, que tengan atención e infraestructura. Esas son cosas que tienen que ir visualizando como Consejeros Regionales, nosotros estamos abiertos a presentar las iniciativas al Consejo para ser aprobadas".

"Agradezco al Consejero César Muñoz, porque antes de poner este proyecto en Tabla lo conversamos con él como Presidente".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de iniciativa correspondiente al Subtítulo 33, denominada Capacitación en Emprendimiento e Innovación para Pescadores Artesanales del Maule, por un monto total de M\$1.084.892, para etapa de ejecución.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Capacitación en Emprendimiento e Innovación para Pescadores Artesanales del Maule", Código BIP 40048492-0, por un monto total de M\$1.084.892, para etapa de ejecución. Todo lo cual se encuentra contenido en Ord. N° 203, de fecha 20.01.2023, de Sra. Gobernadora Regional.

La Gobernadora, señala "quiero agradecer a Victoria de la División de Fomento que nos acompaña, es una profesional que trabaja en la División y me imagino que su exposición fue muy clara, porque los Consejeros no tuvieron ninguna duda, gracias por sacar adelante esta iniciativa tan importante para nosotros".



“Pasamos a la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, presidida por la Consejera Pala Guajardo”.

Doña Paola Guajardo, indica “el primer tema que analizamos fueron las Concesiones de Uso Gratuito que paso a detallar:

OF. SRM BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-2037	Municipalidad de Romeral	Población Río Claro, Los Papayos N°040, Piso 2, Depto. 23, Talca. Para destinarlo a residencia de estudiantes de educación superior de escasos recursos de la Comuna de Romeral.	05 años
E-2038	Municipalidad de Romeral	Población Río Claro, Los Papayos N°04, Piso 2, Depto. 21, Talca. Con objeto de destinarlo a residencia de estudiantes de educación superior de escasos recursos de la Comuna de Romeral.	05 años
E-1153	Comité de Agua Potable Rural Bureo Mantul	Loteo de Terreno N°1, Parte del Sitio N°2 del Proyecto de Parcelación Mantul, Comuna de Retiro. Con el objeto de continuar abasteciendo de agua potable al Sector de Mantul.	05 años

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de las Concesiones de Uso gratuito de inmuebles fiscales que ha detallado la Presidenta de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales que se detallan a continuación y que se encuentran contenidas en la propuesta presentada a través de Of. Ord. N° 200, 201 y 202, todos de fecha 20.01.2023, de Gobernadora Regional:

OF. SRM BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-2037	Municipalidad de Romeral	Población Río Claro, Los Papayos N°040, Piso 2, Depto. 23, Talca. Para destinarlo a residencia de estudiantes de educación superior de escasos recursos de la Comuna de Romeral.	05 años
E-2038	Municipalidad de Romeral	Población Río Claro, Los Papayos N°04, Piso 2, Depto. 21, Talca. Con objeto de destinarlo a residencia de estudiantes de educación superior de escasos recursos de la Comuna de Romeral.	05 años
E-1153	Comité de Agua Potable Rural Bureo Mantul	Loteo de Terreno N°1, Parte del Sitio N°2 del Proyecto de Parcelación Mantul, Comuna de Retiro. Con el objeto de continuar abasteciendo de agua potable al Sector de Mantul.	05 años



Doña Paola Guajardo, continúa "a continuación pasamos a ver los mandatos aprobados por la Comisión:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de 106 Departamentos correspondientes al conjunto Habitacional de Integración Social y Territorial "Valle de San Miguel", comuna de Talca.	Jueves 26.01.23 09:30 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en calle 38 Oriente con 5 Sur N° 701, Talca.
2	Inauguración proyecto de Pavimentación Participativa "Los Castaños", de la comuna de Curicó. Invita: Delegado Presidente Regional, SEREMI de Vivienda y urbanismo y Directora (S) SERVIU	Jueves 26.01.23 19:00 hrs	Villa Los Castaños pasaje Los Arándanos, 2 kilómetros por el camino hacia Los Niches.
3	Gala de Premiación de los Mejores Deportistas del 2022 Mindep-IND. Invita: SEREMI del Deporte y Director Regional IND.	Jueves 26.01.23 20:00 hrs	En os jardines, frente a la Piscina Temperada del Estadio Fiscal de Talca.
4	Ceremonia del Inicio del Programa Centro Diurnos Comunitarios en la comuna de Penciahue. Invita: SENAMA	Viernes 27.01.23 11:00 hrs	Salón Municipal de Penciahue.
5	Tercera Jornada de festivales de vera, actividad enmarcada en nuestro programa denominado "Vive el Verano, San Javier 2023"	Sábado 28.01.23 21:00 hrs	Plaza de Armas San Javier.
6	Programa de Actividades protocolares, Fiesta Nacional del Chivo, Malargüe 2023. Se debe considerar un día antes, vale decir el día 30 de enero.	Del 31 de enero al 05.02.23	Malargüe, Argentina

La Gobernadora, consulta ¿Ustedes tienen la claridad de quienes van a ir a Malargüe? Es que me quiero llevar los datos de los Consejeros que van. Quiero comentarles que tengo que pedir asignación especial, porque todavía no nos llega el presupuesto".

Don César Muñoz, menciona "antes de aprobar debemos saber cuántos van, este es el presupuesto de viajes internacionales. Hay un viaje a Israel y luego otro, este es un viaje internacional que se lleva recursos del proceso".

"Yo no estoy de acuerdo en un viaje de este tipo, no entiendo el programa y creo que no se justifica un viaje de este tipo. El programa que nos enviaron no es un programa que implique una actividad del Consejero Regional en su función".

"No quiero verme involucrado en una actividad que es una fiesta, tengo mis aprensiones respecto de este viaje. Creo que el Gobierno Regional no debiera gastar en este tipo de cosas, pero quiero saber cuánto se va a gastar".



La Gobernadora, dice "efectivamente, son viáticos internacionales, debemos tener la claridad quienes van para pedirle a la Jefa de División que tenga los recursos con antelación. Es verdad lo que dice el Consejero Muñoz, hay un presupuesto para viajes internacionales y ustedes ven cómo lo van a distribuir, aquí tengo la invitación que nos hace el alcalde de Malargüe, donde me invita a mí y a los Consejeros(as) al acto protocolar de inauguración y a todas las actividades de la fiesta, parte el día 31 de enero a las 12:00 horas y termina el domingo 05 de enero con un cocktail de clausura. Aquí no da los objetivos de la visita, solamente que nos invita".

Don Patricio Ojeda, plantea "como estamos en una Sesión que está siendo grabada, a mí me gustaría que todos tuviéramos una mirada continúa, permanente y consecuente en el tiempo respecto de estas situaciones, porque el Consejero Muñoz no tuvo la misma impresión cuando se realizaron actividades anteriores, con los mismos objetivos, donde entiendo que muchos de aquí participaron. En esa ocasión no hubo cuestionamientos, asumo que están más preocupados si va a quedar dinero para otros viajes".

"No me parece correcto que vamos cuestionando lo que se está votando en el presente, creo que en eso debemos ser responsables, porque de alguna u otra manera se ha dicho que no se sabe a qué se va. Aquí hay un programa, no me parece correcto que cuando yo no viajo o quiero ir a otro viaje, quiero matar este para que queden recursos para otro, me parece una acción no muy generosa por parte del Consejero".

"Hay una invitación, no es primera vez que se realiza este viaje, las relaciones internacionales han sido relaciones que se han mantenido por mucho tiempo y hay que mantenerla y cultivarla".

"Insisto, la misma mirada que se tuvo años atrás sea la que se exprese y si no se tiene decirla desde un principio y mantenerla en el tiempo".

Don Pablo Gutiérrez, añade "¿Quién puede determinar la pertinencia o no de una misión del Gobierno Regional? Cuántas acciones de riego hemos implementado con los viajes que han hecho al Medio Oriente, donde se han gastado muchos más recursos de los que se van a gastar acá".



“Yo soy bastante llano a la relación con los vecinos, muchos de los proyectos de conectividad vial, la construcción de las aduanas, fueron convenios que se fueron trabajando con las provincias de Mendoza, Neuquén; porque hay que mejorar los lazos comerciales que tenemos, es sabido que los pasos internacionales son comerciales no turísticos”.

“Es compleja la impresión del Consejero, porque genera un acto de duda que tome esta acta y pueda disparar y está pidiendo un informe de gastos de nosotros mismos, los mismos Consejeros están dando pie. A mí que me critique un medio me da casi lo mismo, es un acto de conciencia, de trabajo y de objetivo, pero criticarnos entre nosotros es delicado, porque uno se cuestiona si ir no”.

“Yo también tenía la intención de ir dos días para ver cómo poder comenzar a trabajar el tema vial y el tema turístico con Malargüe y ojalá extenderlo a través de ese Intendente a San Rafael y a la Provincia de Mendoza. Hay municipios de allá como General Alvear, que siempre ha estado interesado en gestionar negocios con nosotros, especialmente en el tema ganadero”.

“Yo no voy a ir, porque sé a lo que me expongo, alguien va a tomar el acta, sé el Consejero ya lo dijo, que está preocupado por otros viajes, sin saber la utilidad que nos han prestado las otras misiones de seis Consejeros que se gastan gran parte del presupuesto”.

La Gobernadora, señala “los recursos que tenemos contemplado para viajes internacionales son \$55.000.000, eso es lo que existe”.

La Gobernadora pone en votación la aprobación de invitaciones detalladas por la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética en el párrafo anterior, para que se mandate a los Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villalón y Valdebenito. Se abstiene el Consejero Muñoz Vergara.



El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de 106 Departamentos correspondientes al conjunto Habitacional de Integración Social y Territorial "Valle de San Miguel", comuna de Talca.	Jueves 26.01.23 09:30 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en calle 38 Oriente con 5 Sur N° 701, Talca.
2	Inauguración proyecto de Pavimentación Participativa "Los Castaños", de la comuna de Curicó. Invita: Delegado Presidente Regional, SEREMI de Vivienda y urbanismo y Directora (S) SERVIU	Jueves 26.01.23 19:00 hrs	Villa Los Castaños pasaje Los Arándanos, 2 kilómetros por el camino hacia Los Niches.
3	Gala de Premiación de los Mejores Deportistas del 2022 Mindep-IND. Invita: SEREMI del Deporte y Director Regional IND.	Jueves 26.01.23 20:00 hrs	En os jardines, frente a la Piscina Temperada del Estadio Fiscal de Talca.
4	Ceremonia del Inicio del Programa Centro Diurnos Comunitarios en la comuna de Penco. Invita: SENAMA	Viernes 27.01.23 11:00 hrs	Salón Municipal de Penco.
5	Tercera Jornada de festivales de vera, actividad enmarcada en nuestro programa denominado "Vive el Verano, San Javier 2023"	Sábado 28.01.23 21:00 hrs	Plaza de Armas San Javier.
6	Programa de Actividades protocolares, Fiesta Nacional del Chivo, Malargüe 2023. Se debe considerar un día antes, vale decir el día 30 de enero.	Del 31 de enero al 05.02.23	Malargüe, Argentina

Doña Paola Guajardo, señala "paso a detallar los mandatos retroactivos aprobados por la Comisión:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de 15 escrituras correspondientes al Conjunto Habitacional "Lomas del Maule" de la comuna de Constitución. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) SERVIU	Jueves 12.01.23 10:00 hrs	En Conjunto Habitacional ubicado en Rosas N° 890 en Constitución.
2	Entrega de Drones y Punto de Prensa. Invita: Gobernadora Regional del Maule junto al Consejo Regional y Director Regional CONAF	Jueves 12.01.23 10:00 hrs	Centro de reuniones de CONAF del Cerro la Virgen, Talca.
3	Entrega de 96 Escrituras correspondientes al Conjunto Habitacional "Santa Leonor" de la comuna de Parral. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) SERVIU	Jueves 12.01.23 16:00 hrs	Teatro Municipal de Parral.
4	Entrega de 143 Escrituras correspondientes al Conjunto Habitacional "Riberas del Claro" de la comuna de Talca. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) SERVIU	Viernes 13.01.23 11:00 hrs	Dependencias del Instituto de Comercio INSUCO, de Talca.



5	"Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Cordero" Invita: Alcalde de la comuna de Retiro.		Sábado 14.01.23 12:30 hrs	Multicancha de la Escuela de Villaseca, Retiro.
6	Ceremonia entrega de 2 minibuses, 2 autos para el traslado de la comunidad y un camión alza hombres para la Municipalidad de Lincantén. Invita: Gobernadora Regional junto al Consejo Regional y Alcalde de Lincantén.		Martes 17.01.23 10:30 hrs	Plaza de Armas de Lincantén.
7	Punto de Prensa para dar a conocer la ejecución presupuestaria del GORE, año 2022 Invita: Gobernadora Regional.		Martes 17.01.23 09:00 hrs	Plaza de Armas de Curicó.
8	Entrega de contenedores de residuos domiciliarios para la comuna de Teno. Invita: Gobernadora Regional y Alcaldesa de Teno		Miércoles 18.01.23 09:00 hrs	Plaza de Armas de Teno.
9	Taller Provincial "Construcción de Reglamento de la Ley N° 21.499 regula Los Biocombustibles Sólidos. Invita: SEREMI de Energía.		Jueves 19.01.23 Desde 09:30 a 13:00 hrs	Salón Delegación Provincial de Cauquenes.
10	Cuenta Pública año 2022. Invita: Fiscal Regional del Maule		Jueves 19.01.23 11:00 hrs	Auditorio del Centro de Extensión "Pedro Olmos Muñoz" de la Universidad de Talca.
11	Feria costumbres y Tradiciones. Invita: Mesa de la Mujer Rural Gotas de Ilusiones de la Huerta de Mataquito.		Sábado 21.01.23 12:30 hrs	Estadio Municipal de La Huerta de Mataquito, Hualañé.
12	Visita al Hospital de Linares General Carlos Ibáñez del Campos. Invita: Subsecretario de Redes Asistenciales.		Lunes 23.01.23 11:00 hrs	Avenida Brasil 753, Linares.
13	Inauguración de la Feria Costumbres y Tradiciones. Invita: Mesa de la Mujer Rural Gotas de Ilusiones de Mataquito.		Lunes 23.01.23 12:30 hrs	Estadio Municipal de la Huerta de Mataquito, Hualañé.
14	Inauguración del "Centro de Salud Familiar de Molina". Invita: Ministra de Salud.		Lunes 23.10.23 14:40 hrs	Frontis establecimiento en calle El Pinar N° 2070 Molina.
15	Invita a la visita de las obras del Hospital de Curicó. Invita: Ministra de Salud y Subsecretario de Redes Asistenciales.		Lunes 23.01.23 16:45 hrs	Archipiélago Juan Fernández con Río Elqui, Curicó.
16	Inauguración del "Centro de Salud Familiar de Molina". Invita: Ministra de Salud, junto a Gobernadora Regional y Alcaldesa de Molina.		Lunes 23.01.23 14:40 hrs	Frontis del establecimiento, en calle El Pinar N°2070, Molina.
17	Primera Jornada de festivales "Vive El Verano, San Javier 2023" Invita: Alcalde de San Javier junto al Honorable concejo Municipal-		Martes 24.01.23 21:00 hrs	Sector de Luis Cruz Martínez. El evento se realizará en la Multicancha a un costado del Cuerpo de Bomberos, San Javier.
18	Entrega de recursos a pequeños productores de frutilla NO INDAP. Invita: SEREMI de Agricultura.		Miércoles 25.01.23 12:30 hrs	Salón Municipal de Curanipe.

La Gobernadora somete a votación la autorización y ratificación de los cometidos señalados, a los Consejeros(as) que hayan participado en las actividades. Lo anterior, de acuerdo con lo dictaminado por la Contraloría General de la República.



El Secretario Ejecutivo procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Segura, Villarreal y Valdebenito. Se obtiene 01 voto de rechazo, por parte del Consejero Rojas. Se abstiene el Consejero Gutiérrez.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales que hayan asistido y participado en las actividades que se detallan:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de 15 escrituras correspondientes al Conjunto Habitacional "Lomas del Maule" de la comuna de Constitución. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) SERVIU	Jueves 12.01.23 10:00 hrs	En Conjunto Habitacional ubicado en Rosas N° 890 en Constitución.
2	Entrega de Drones y Punto de Prensa. Invita: Gobernadora Regional del Maule junto al Consejo Regional y Director Regional CONAF	Jueves 12.01.23 10:00 hrs	Centro de reuniones de CONAF del Cerro la Virgen, Talca.
3	Entrega de 96 Escrituras correspondientes al Conjunto Habitacional "Santa Leonor" de la comuna de Parral. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) SERVIU	Jueves 12.01.23 16:00 hrs	Teatro Municipal de Parral.
4	Entrega de 143 Escrituras correspondientes al Conjunto Habitacional "Riberas del Claro" de la comuna de Talca. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) SERVIU	Viernes 13.01.23 11:00 hrs	Dependencias del Instituto de Comercio INSUCO, de Talca.
5	"Encuentro Cultural y de Tradiciones Sabores del Cordero" Invita: Alcalde de la comuna de Retiro.	Sábado 14.01.23 12:30 hrs	Multicancha de la Escuela de Villaseca, Retiro.
6	Ceremonia entrega de 2 minibuses, 2 autos para el traslado de la comunidad y un camión alza hombres para la Municipalidad de Licantén. Invita: Gobernadora Regional junto al Consejo Regional y Alcalde de Licantén.	Martes 17.01.23 10:30 hrs	Plaza de Armas de Licantén.
7	Punto de Prensa para dar a conocer la ejecución presupuestaria del GORE, año 2022 Invita: Gobernadora Regional.	Martes 17.01.23 09:00 hrs	Plaza de Armas de Curicó.
8	Entrega de contenedores de residuos domiciliarios para la comuna de Teno. Invita: Gobernadora Regional y Alcaldesa de Teno	Miércoles 18.01.23 09:00 hrs	Plaza de Armas de Teno.
9	Taller Provincial "Construcción de Reglamento de la Ley N° 21.499 regula Los Biocombustibles Sólidos. Invita: SEREMI de Energía.	Jueves 19.01.23 Desde 09:30 a 13:00 hrs	Salón Delegación Provincial de Cauquenes.
10	Cuenta Pública año 2022. Invita: Fiscal Regional del Maule	Jueves 19.01.23 11:00 hrs	Auditorium del Centro de Extensión "Pedro Olmos Muñoz" de la Universidad de Talca.



11	Feria costumbres y Tradiciones. Invita: Mesa de la Mujer Rural Gotas de Ilusiones de la Huerta de Mataquito.		Sábado 21.01.23 12:30 hrs	Estadio Municipal de La Huerta de Mataquito, Hualañé.
12	Visita al Hospital de Linares General Carlos Ibáñez del Campos. Invita: Subsecretario de Redes Asistenciales.		Lunes 23.01.23 11:00 hrs	Avenida Brasil 753, Linares.
13	Inauguración de la Feria Costumbres y Tradiciones. Invita: Mesa de la Mujer Rural Gotas de Ilusiones de Mataquito.		Lunes 23.01.23 12:30 hrs	Estadio Municipal de la Huerta de Mataquito, Hualañé.
14	Inauguración del "Centro de Salud Familiar de Molina". Invita: Ministra de Salud.		Lunes 23.10.23 14:40 hrs	Frontis establecimiento en calle El Pinar N° 2070 Molina.
15	Invita a la visita de las obras del Hospital de Curicó. Invita: Ministra de Salud y Subsecretario de Redes Asistenciales.		Lunes 23.01.23 16:45 hrs	Archipiélago Juan Fernández con Río Elqui, Curicó.
16	Inauguración del "Centro de Salud Familiar de Molina". Invita: Ministra de Salud, junto a Gobernadora Regional y Alcaldesa de Molina.		Lunes 23.01.23 14:40 hrs	Frontis del establecimiento, en calle El Pinar N°2070, Molina.
17	Primera Jornada de festivales "Vive El Verano, San Javier 2023" Invita: Alcalde de San Javier junto al Honorable concejo Municipal-	San Javier	Martes 24.01.23 21:00 hrs	Sector de Luis Cruz Martínez. El evento se realizará en la Multicancha a un costado del Cuerpo de Bomberos, San Javier.
18	Entrega de recursos a pequeños productores de frutilla NO INDAP. Invita: SEREMI de Agricultura.		Miércoles 25.01.23 12:30 hrs	Salón Municipal de Curanipe.

Doña Mirtha Segura, indica "sería bueno que vinieran separados los mandatos, las invitaciones suyas que vinieran aparte, en un momento hablamos eso, que los mandatos que venían de la Gobernadora eran distintos a las invitaciones que llegan".

"Yo apruebo los mandatos que son con recursos del Gobierno Regional".

La Gobernadora, dice "le vamos a pedir al Secretario Ejecutivo, que separemos la sin invitaciones que son con recursos aprobados por este cuerpo colegiado".

"Antes de cerrar, quiero agradecer a los Consejeros(as) que nos acompañaron en la inauguración del CESFAM de Molina".

"Agradecer a los Consejeros Regionales que cuando llegan invitación de los Servicios que son proyectos nuestros y los Servicios no nos incorporan. Esto no es ataque hacia nadie, yo quiero señalar que hoy en el rol de Gobernadora Regional y



Presidenta de este cuerpo colegiado siempre voy a velar por lo que nos conviene a todos”.

“La semana pasada llegó una invitación para un pavimento del Sector Los Castaños en Los Niches y en esa invitación nos estaban invitando a todos, pero ni ellos sabían que era un proyecto financiado por nosotros y gracias a una advertencia y una sugerencia que hizo el Consejero Bordachar pudimos hablar con los Directivos y conversamos con el SEREMI y la Directora”.

“No puede ser que cuando es un proyecto financiado por el Gobierno Regional no se invite como corresponda y no se pongan de acuerdo en las fechas y horarios con nosotros”.

“Hay Servicios Públicos a los cuales aprobamos recursos que no nos consideran en la invitación y si no fuera porque ustedes se dan cuenta de que son proyectos nuestros nosotros no reclamamos. Quiero agradecer a varios de ustedes que muchas veces se dan cuenta que se nos invita a proyectos y son financiados por nosotros y no nos colocan ni siquiera en la invitación”.

“Sobre todo porque hay Directores y SEREMIS que no revisan para atrás de quién son los recursos, nosotros le vamos a oficiar para que hagan una revisión de los recursos que son aprobados por nosotros”.

“Agradecer a los que estuvieron de manera presencial y a los que se conectaron, descansen, disfruten con sus familias y nos encontramos a fines de febrero”.

ACUERDOS:

- 1) POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MAYORES RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA DE VILLA ALEGRE”, CÓDIGO BIP 30.469.085-0, EN LA SUMA DE M\$ 131.987, CON LO CUAL EL NUEVO COSTO TOTAL DEL PROYECTO ALCANZA LOS M\$ 496.157. A SU VEZ, SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LA INICIATIVA.
- 2) POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MAYORES RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS SECTOR SUR PONIENTE, COMUNA DE TALCA”, EN LA SUMA DE M\$ 415.326, CON LO CUAL EL NUEVO COSTO TOTAL DEL PROYECTO PARA SU ADJUDICACION, ALCANZA LOS M\$ 929.915. ASIMISMO, SE ACUEDOA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LA INICIATIVA.

POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MAYORES RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA “CONSERVACION CALLE MAIPU, CURICO”, EN LA SUMA DE M\$



184.268 EN ÍTEM OBRAS CIVILES, CON LO CUAL EL NUEVO COSTO TOTAL DEL PROYECTO ALCANZA LOS M\$ 646.897, ASIMISMO SE ACUERDA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LA INICIATIVA.

- 4) POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTANEO ONLINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROYECCION AL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION AMBIENTAL AÑO 2023-GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, TODO LO CUAL SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 5) POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 33, DENOMINADA "CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACION PARA PESCADORES ARTESANALES DEL MAULE", POR EL MONTO DE M\$ 1.084.892 PARA ETAPA DE EJECUCION.
- 6) POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A 03 CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, PARA LAS INSTITUCIONES Y POR EL PLAZO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 7) POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.
- 8) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACUERDA AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS A LOS CONSEJEROS REGIONALES QUE HAN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 11:20 horas, y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada, la Gobernadora pone fin a la presente Sesión.



JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO

CBC/JPSG/pom/nbb.-



CRISTINA BRAVO CASTRO
PRESIDENTA